

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE GASTO**

**Objeto del Expediente:**

**“ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO RETECH - REDES DE EMPRENDIMIENTO DIGITAL EN ANDALUCÍA (C13I1 PRTR)” (EXP24-00032).**

En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea -NextGenerationEU

Autor del documento: Isidoro Romero González  
 Departamento/Área/Unidad: Departamento de Consultoría y Desarrollo Corporativo  
 e-mail: Isidoro.romero@juntadeandalucia.es  
 teléfono: 755240

Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto  
 Código del documento: EXPT24-00032  
 Fecha de elaboración: 20/05/2024

Responsable de la licitación	Director del Departamento de Consultoría y Desarrollo Corporativo
Isidoro Romero González	Fernando Cornello Sánchez

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024	
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SYDX2W4UHBB75L3QNXCV7XY	PÁGINA	1/55	

<b>1. OBJETO .....</b>	<b>4</b>
<b>1.1 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>1.2 CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES.....</b>	<b>5</b>
<b>2 REGIMEN NORMATIVO GENERAL Y ESPECIFICO APLICABLE A CONTRATOS FINANCIADOS CON MRR .....</b>	<b>6</b>
<b>3 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR) Y FINANCIACIÓN .....</b>	<b>7</b>
<b>3.1 FINANCIACIÓN.....</b>	<b>8</b>
<b>4 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO Y PRECIO .....</b>	<b>11</b>
<b>4.1 SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO .....</b>	<b>12</b>
<b>4.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO .....</b>	<b>12</b>
<b>4.3 ANUALIDADES .....</b>	<b>15</b>
<b>4.4 PRESUPUESTO .....</b>	<b>15</b>
<b>4.5 PLAZO DE EJECUCIÓN .....</b>	<b>16</b>
<b>5 TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN .....</b>	<b>16</b>
<b>6 CONFIGURACIÓN DE LA LICITACIÓN .....</b>	<b>17</b>
<b>6.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN/SOLVENCIA ECONÓMICA, TÉCNICA O PROFESIONAL EXIGIDA.....</b>	<b>17</b>
<b>6.2 FACTURACIÓN .....</b>	<b>21</b>
<b>6.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....</b>	<b>21</b>
<b>6.3.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR ....</b>	<b>21</b>
<b>6.3.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FORMULAS .....</b>	<b>23</b>
<b>6.3.3 PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA.....</b>	<b>27</b>
<b>6.4 DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR .....</b>	<b>28</b>
<b>6.5 DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.....</b>	<b>31</b>
<b>6.5.1 MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.....</b>	<b>31</b>
<b>6.5.2 MODELO DE PROPOSICIÓN PARA CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO ECONÓMICOS VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS .....</b>	<b>31</b>
<b>6.6 ADMISIBILIDAD DE VARIANTES/MEJORAS .....</b>	<b>31</b>
<b>7 EJECUCIÓN DEL CONTRATO .....</b>	<b>31</b>
<b>7.1 ENTREGABLES DEL PROYECTO Y ACTAS DE SEGUIMIENTO .....</b>	<b>31</b>
<b>7.2 INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO.....</b>	<b>35</b>
<b>7.3 SUBCONTRATACIÓN.....</b>	<b>35</b>

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024	
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SYDX2W4UHBB75L3QNXCV7XY	PÁGINA	2/55	

<b>7.4 CESIÓN DEL CONTRATO.....</b>	<b>35</b>
<b>7.5 PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.....</b>	<b>35</b>
<b>7.6 ANS, PENALIZACIONES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN.....</b>	<b>35</b>
<b>7.7 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:.....</b>	<b>39</b>
<b>7.8 GARANTÍA Y SOPORTE .....</b>	<b>40</b>
<b>8 MODIFICACIONES DEL CONTRATO .....</b>	<b>40</b>
<b>9 INFORMACIÓN PARA INFOCOR / COMJUNTA .....</b>	<b>41</b>
<b>10 CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD.....</b>	<b>41</b>
<b>11 RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES.....</b>	<b>41</b>
<b>12 PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE .....</b>	<b>42</b>
<b>ANEXO - TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....</b>	<b>44</b>
<b>ANEXO – MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA .....</b>	<b>49</b>
<b>ANEXO – MODELO DE PROPOSICIÓN PARA CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO ECONÓMICOS VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS .....</b>	<b>52</b>
<b>ANEXO – MODELO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN EL PROYECTO RETECH POR PARTE DE EMPRESAS.....</b>	<b>54</b>
<b>ANEXO – MODELO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN EL PROYECTO RETECH POR PARTE DE AGENTES DEL ECOSISTEMA DE FINANCIACIÓN / INVERSIÓN EN STARTUPS.....</b>	<b>55</b>

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024	
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SYDX2W4UHBB75L3QNXCVM7XY	PÁGINA	3/55	

## 1. OBJETO

La presente memoria va dirigida a fundamentar jurídicamente y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), la contratación de SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO RETECH – REDES DE EMPRENDIMIENTO DIGITAL, según las condiciones que se detallan en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, y que se llevará a cabo en el ámbito de competencias del Departamento de Consultoría y Desarrollo Corporativo.

El proyecto RETECH – REDES DE EMPRENDIMIENTO DIGITAL se ha presentado por la Comunidad Autónoma de Andalucía a través de la Agencia Digital de Andalucía como comunidad coordinadora, junto a la Comunidad Autónoma de Madrid y la Ciudad Autónoma de Ceuta. Este proyecto se centra en la creación de “8 nodos de emprendimiento digital” donde fomentar la consolidación empresarial y emprendimiento digital, así como la innovación abierta desde una perspectiva sectorial; de ellos se localizarán al menos cuatro de ellos en Andalucía, previstos inicialmente en los sectores Agrotech, Gaming y Audiovisual, Logística Portuaria y Smart Mobility. El despliegue de este proyecto se concibe bajo la idea de desarrollar territorialmente espacios presenciales, a través de los cuales centralizar las principales capacidades que los ámbitos público y privado pueden poner a disposición de los emprendedores digitales y compañías emergentes para la identificación, diseño, desarrollo, aceleración y escalado de soluciones de negocio.

Los servicios a desarrollar en el marco de la presente contratación serán los siguientes:

1. Puesta en marcha y operación de una Oficina Técnica para la prestación de servicios de asistencia técnica especializada de cara a la ejecución, seguimiento y control del proyecto RETECH - Redes de emprendimiento digital en Andalucía.
2. Servicios de asistencia técnica para la gestión integral de los nodos del Proyecto RETECH - Redes de emprendimiento digital en Andalucía, diseñados para ser centros de innovación y desarrollo tecnológico que apoyen la creación, crecimiento, y consolidación de startups y empresas digitales en Andalucía, todo ello desde una perspectiva sectorial.

Estas líneas de actividad se contratan en lotes independientes y cada una de ellas tiene sus peculiaridades en función de los objetivos a lograr.

El objeto se corresponde con los códigos CPV (Vocabulario Común de Contratación Pública) siguientes:

**LOTE 1: OFICINA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO RETECH – REDES DE EMPRENDIMIENTO DIGITAL.**

CPV: 72224000-1 SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GESTIÓN DE PROYECTOS, 85312320-8 SERVICIOS DE ASESORAMIENTO.

**LOTE 2: GESTIÓN INTEGRAL DE LOS NODOS DEL PROYECTO RETECH – REDES DE EMPRENDIMIENTO DIGITAL.**

CPV: 85312320-8 SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, 72224000-1 SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GESTIÓN DE PROYECTOS, 72221000-0 SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ANÁLISIS EMPRESARIAL, 72220000-3 SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN SISTEMAS Y CONSULTORÍA TÉCNICA, 79340000-9 SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DE MARKETING, 79993000-1 SERVICIOS DE GESTIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES, 80500000-9 SERVICIOS DE FORMACIÓN.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024	
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SYDX2W4UHBB75L3QNXCVM7XY	PÁGINA	4/55	

## 1.1 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN

La Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (en adelante, SANDETEL) es una empresa pública perteneciente a la Junta de Andalucía que presta los servicios de Gestión de la Red Corporativa y Servicios Telemáticos de la Junta de Andalucía, así como Servicios de Valor Añadido.

Conforme a ello, SANDETEL tiene la condición de poder adjudicador sometido a la LCSP, siendo los contratos que licita de carácter privado, conforme a lo establecido en el artículo 26.1 de la LCSP, por lo que la presente licitación se rige por lo dispuesto en apartado 2 del precitado artículo.

Esta contratación resulta necesaria, como consecuencia de la ausencia de medios disponibles actualmente en plantilla para poder atender en este momento la ejecución objeto del contrato y la necesidad de disponer de servicios profesionales especializados en las materias que son objeto de la presente contratación.

La solución propuesta por la presente memoria, consistente en recurrir a la licitación de las prestaciones objeto del contrato resulta más eficaz, respecto a otras, como consecuencia de la mayor especialización de empresas expertas en este tipo de servicios que redundan en la optimización de los recursos y una mejora de la calidad de los servicios prestados por SANDETEL.

## 1.2 CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES

- Procede división en lotes, conforme a lo establecido en el artículo 99 de LCSP: Sí

La división en los dos lotes que se propone trata de dar respuesta a la necesidad de optimizar la correcta ejecución y coordinación de los trabajos objeto de la presente contratación.

La complejidad técnica del proyecto RETECH - Redes de Emprendimiento Digital en Andalucía, la estrecha conexión y coordinación necesaria entre las diferentes actividades a desarrollar en el marco del contrato para asegurar el éxito integral del proyecto, así como el exigente plazo de ejecución impuesto por la financiación del proyecto con cargo a los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), y cuyo periodo de ejecución se extiende al 31/12/2025, justifican que el alcance de la contratación de cada uno de los lotes recomiende agrupar aquellas prestaciones que son interdependientes y que por tanto han de ejecutarse en estrecha coordinación en aras de asegurar la correcta ejecución del contrato atendiendo a la naturaleza de las actividades que componen el mismo.

A lo anterior hay que añadir que, en el caso del proyecto RETECH y dadas las características de este, se hace necesario optar por un planteamiento que permita delimitar sin una complejidad excesiva, la contribución de cada uno de los participantes al cumplimiento de los objetivos y requisitos de la inversión que lo financia y permita además afrontar, con la capacidad de respuesta necesaria, las situaciones imprevistas que se puedan producir en el desarrollo del proyecto.

Adicionalmente, hay que destacar que la división propuesta persigue conseguir un mayor ahorro económico para la entidad, al aprovechar la economía de escala.

Los elementos antes citados justifican, por tanto, la configuración propuesta para la presente contratación, y que se detalla a continuación:

LOTE 1: OFICINA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO RETECH – REDES DE EMPRENDIMIENTO DIGITAL.

LOTE 2: GESTIÓN INTEGRAL DE LOS NODOS DEL PROYECTO RETECH – REDES DE EMPRENDIMIENTO DIGITAL.

- Entre los lotes se establecen las siguientes limitaciones:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024	
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SYDX2W4UHBB75L3QNXCV7XY	PÁGINA	5/55	

- Posibilidad de participación en lotes por un mismo licitador: Si
- Posibilidad de adjudicación de lotes a un mismo licitador: No
- Posibilidad de presentación de oferta integradora, conforme el artículo 99 LCSP:
  - Lotes que se pueden integrar (Señalar una o varias combinaciones): Ninguno
  - Solvencia y capacidad para cada combinación: No aplica

Se evaluarán los 2 lotes, obteniendo las ofertas más ventajosas en cada uno de ellos. En caso de que las ofertas presentadas por una misma empresa licitadora sean las más ventajosas en ambos lotes, se procederá a adjudicar a dicha empresa el Lote 2 y a continuación se procederá a la adjudicación del Lote 1 a la empresa que hubiera obtenido la segunda mejor puntuación.

Siguiendo las pautas del artículo 70 de la LCSP, esta prelación en la adjudicación del lote 2 en el caso de presentación de ofertas más ventajosas a ambos lotes por el mismo licitador se basa en el hecho de que se trata del contrato principal, y por tanto ha de ser adjudicado en primer lugar, ya que la adjudicación del contrato accesorio no tendría sentido sin la adjudicación previa del contrato principal, a lo que se une que el Lote 2 es el que tiene mayor valor estimado, y por tanto se puede entender como más ventajoso y preferente para los licitadores.

Por tanto, la adjudicación del Lote 1, dadas las características del mismo, se producirá a continuación de la adjudicación del Lote 2, y tan sólo cuando aquel se haya adjudicado, dada la ya mencionada naturaleza del Lote 1 que tiene por objeto la supervisión, control y dirección de las actividades a desarrollar en el marco del Lote 2, de acuerdo a al artículo 70 de la LCSP y que por tanto sólo tiene sentido una vez adjudicado el Lote 2.

Una misma empresa, a título individual o formando parte de una Unión Temporal de Empresas, no podrá ser adjudicataria de los dos Lotes del presente contrato.

De igual forma, dos empresas de un mismo grupo empresarial no podrían ser adjudicatarias de los dos Lotes del presente contrato. Se entenderá un grupo empresarial en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio.

## 2 REGIMEN NORMATIVO GENERAL Y ESPECIFICO APLICABLE A CONTRATOS FINANCIADOS CON MRR

- Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Decreto Legislativo 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía.
- Reglamento UE 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia.
- Decisión de ejecución del Consejo CID relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España y su Anexo revisado (Anexo CID).
- Disposiciones Operativas del PRTR (OA).
- Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024	
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SYDX2W4UHBB75L3QNXCVM7XY	PÁGINA	6/55	

- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/55/2023 de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Resoluciones de las Conferencias Sectoriales.
- Órdenes Ministeriales por las que se distribuyen territorialmente los créditos MRR.
- Resolución de 10 de marzo de 2023, de la Dirección General de Contratación, por la que se da publicidad a la instrucción 2/2023 en relación con los contratos públicos financiados con fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Plan de Medidas Antifraude de SANDETEL.

### 3 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR) Y FINANCIACIÓN

El 21 de julio de 2020, el Consejo Europeo acordó un instrumento excepcional de recuperación temporal conocido como Next Generation EU. El Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) constituye el núcleo de dicho Fondo de Recuperación y fue aprobado por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, para mitigar los impactos de la Pandemia COVID-19. Para recibir apoyo financiero en el marco del MRR, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, se aprobó el Plan español de Recuperación, Transformación y Resiliencia que, a su vez, fue aprobado por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021, y por el Consejo el 13 de julio de 2021, mediante la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (Council Implementing Decision-CID).

Con la finalidad de hacer efectivas las iniciativas planteadas en el menor tiempo posible, las Administraciones Públicas deben adoptar múltiples medidas, entre las que se encuentran la adaptación de los procedimientos de gestión y el modelo de control, junto a la configuración y desarrollo de un Sistema de Gestión que facilite la tramitación eficaz de las solicitudes de desembolso a los Servicios de la Comisión Europea, conforme a los estándares requeridos, tanto desde el punto de vista formal como operativo.

A tal efecto, el Gobierno de España aprueba el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España incorpora una importante agenda de inversiones y reformas estructurales, que se interrelacionan y retroalimentan para lograr cuatro objetivos transversales: avanzar hacia una España más verde, más digital, más cohesionada desde el punto de vista social y territorial y más igualitaria.

El Plan se estructura en torno a diez políticas palanca que definen el grueso de las inversiones en ámbitos que van desde la agenda urbana, la lucha contra la despoblación y el desarrollo de la agricultura, hasta la modernización y el refuerzo del sistema fiscal y de pensiones, pasando por la mejora de infraestructuras y ecosistemas, la educación, la ciencia y la modernización empresarial, entre otros.

Esas diez políticas palanca integran a su vez 30 componentes o líneas de acción, tanto de tipo regulatorio como de impulso a la inversión, que permiten articular los programas de inversión y las reformas de una forma coherente. Estos componentes se dividen a su vez en Reformas Estructurales e Inversiones asociadas a ellas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024	
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SYDX2W4UHBB75L3QNXCV7XY	PÁGINA	7/55	

### 3.1 FINANCIACIÓN

Financiación con Fondos Europeos: **SI**

Tipo de Fondo: **Fondos Next Generation EU- MRR**

Porcentaje de Cofinanciación: **100%**.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: **SI**

Esta contratación se financia con Fondos procedentes del PRTR a través de la Resolución de 27 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial por la que se autoriza la aportación dineraria a las Comunidades Autónomas y la Ciudad de Ceuta, para la ejecución de los proyectos enmarcados en el Programa de Redes Territoriales de Especialización Tecnológica en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea- Next Generation EU.

Proyecto Tractor. Componente a cuya consecución contribuye el contrato: La actuación prevista tiene su encaje en el componente 13 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con título “Impulso a las PYMES” que tiene como objetivos los siguientes:

- Objetivo 1: Impulsar el emprendimiento
- Objetivo 2: Impulsar el crecimiento empresarial
- Objetivo 3: Facilitar la transición digital e impulsar la innovación empresarial
- Objetivo 4: Impulsar el sector del comercio y
- Objetivo 5: Promover la internacionalización
- Objetivo 6 (transversal): En todos los objetivos anteriores se contribuirá a la reducción de emisiones, al uso eficiente de los recursos y al fortalecimiento de la resiliencia climática.

En concreto, la presente contratación se incardina en la inversión 1” Emprendimiento” de la Componente 13 “Impulso a las PYMES”, que contempla un conjunto de medidas orientadas a potenciar el ecosistema emprendedor, las cuales se abordan bajo el paraguas del Marco Estratégico en Política de Pyme 2030, la Estrategia España Nación Emprendedora y la Agenda España Digital 2025. Las medidas se recogen en cuatro ámbitos principales: capacidades emprendedoras, herramientas para facilitar la creación y transmisión de empresas y la gestión empresarial en fases tempranas, difusión y comunicación para reforzar el posicionamiento de España como país emprendedor y líneas de apoyo financiero a la actividad emprendedora de las pymes.

A nivel de medida, la presente contratación se enmarca en la medida 1.7. Colaboración de Centros de Emprendimiento.

Es necesario que todos los fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se orienten al cumplimiento de los hitos y objetivos comprometidos tanto en el anexo de la precitada Decisión de Ejecución del Consejo, como en las Disposiciones Operativas (OA) aprobadas por Decisión de la Comisión Europea el 29 de octubre de 2021.

Según lo dispuesto en la citada Decisión, con esta actuación se dará cumplimiento a los siguientes Hitos y/o Objetivos:

TIPO DE OBJETIVO	META	DESCRIPCIÓN
<u>OBJETIVO CID:193</u> Emprendedores o pymes que se benefician de medidas para potenciar el ecosistema	6900	Al menos 6 900 emprendedores deberán haber completado un programa destinado a potenciar el ecosistema emprendedor, en el marco del Marco Estratégico en Política de PYME 2030, la Estrategia España Nación Emprendedora y

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024	
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SYDX2W4UHBB75L3QNXCVM7XY	PÁGINA	8/55	

emprendedor

la Agenda España Digital 2025, que incluya al menos a 2 000 mujeres empresarias / pymes dirigidas o participadas por mujeres, de conformidad con la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p. 1), de las operaciones subvencionadas en el marco de esta medida mediante el uso de la prueba de sostenibilidad, el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.

**OBJETIVO CID: 194**

Usuarios que se benefician de medidas para potenciar el ecosistema emprendedor

12000

Al menos 12 000 usuarios deberán beneficiarse de medidas destinadas a impulsar el ecosistema emprendedor, en el marco del Marco Estratégico en Política de PYME 2030, la Estrategia España Nación Emprendedora y la Agenda España Digital 2025; y de conformidad con la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p. 1), de las operaciones subvencionadas en el marco de esta medida mediante el uso de la prueba de sostenibilidad, el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.

**OBJETIVO CID: 195**

Otras acciones de difusión, comunicación y financiación

480

Al menos 480 acciones completadas de difusión y comunicación para la creación, desarrollo o atracción a España de eventos internacionales centrados en las empresas innovadoras y programas de atracción de talento de mujeres. Esto incluirá al menos 20 eventos sobre emprendimiento desarrollados en el marco del Programa Bandera; y al menos 260 acciones de comunicación (200 apariciones en los medios de comunicación y 60 eventos) bajo la marca España Nación Emprendedora. Financiación de una línea de apoyo a la actividad emprendedora y de las pymes, mediante el programa de apoyo al emprendimiento de mujeres. Esto incluirá el apoyo al menos a 200 mujeres emprendedoras a través de préstamos participativos concedidos por la Empresa Nacional de Innovación, S.A. y de conformidad con la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p. 1) de las operaciones subvencionadas en el marco de esta medida mediante el uso de la prueba de sostenibilidad, el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024	
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SYDX2W4UHHB75L3QNXCVM7XY	PÁGINA	9/55	

<b>OBJETIVO ANDALUCÍA</b>	No se ha establecido la aportación de las CCAA a la contribución de los objetivos CID descritos con anterioridad.
<b>OBJETIVO DEL ENCARGO</b>	No se establece en el encargo un objetivo específico a cumplir a través del presente contrato.
<b>OBJETIVO DEL CONTRATO</b>	El presente contrato contribuye de manera integral, en un 100% al cumplimiento del encargo que lo financia.

Código de referencia único de CoFFEE:

Una de las principales vías de las Comunidades Autónomas para acometer las inversiones del Plan de Recuperación es a través de conferencias sectoriales, Reales Decretos de concesión directa, resoluciones y convenios. Así, la aprobación de los criterios de distribución de fondos para la inversión I1 del componente 13 viene establecida en la Resolución de 27 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial por la que se autoriza la aportación dineraria a las Comunidades Autónomas y la Ciudad de Ceuta, para la ejecución de los proyectos enmarcados en el Programa de Redes Territoriales de Especialización Tecnológica en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea- Next Generation EU.

En cuanto al objetivo asignado para la Comunidad Autónoma de Andalucía, como se ha señalado anteriormente, en la citada resolución se indica que no existe una contribución directa cuantificada en los hitos y objetivos CID. Si están sujetos a las condiciones establecidas en la parte dispositiva del Anexo al CID y en este sentido la ejecución del proyecto debe finalizar el 31 de diciembre de 2025 a más tardar. Adicionalmente, y a efectos de gestión, se podrán definir hitos auxiliares de planificación que sean necesarios o que se estimen pertinentes para su gestión.

En el marco de la C13, el emprendimiento se concibe como motor de cambio de todos los sectores productivos: debe contribuir a generar crecimiento económico y sostenible, empleo estable y de calidad y a generar una imagen de España como país emprendedor. Las medidas de este objetivo están enfocadas a la implementación de las reformas (R1 y R2), así como a promover la recuperación y la resiliencia del apoyo al emprendimiento y a las PYMEs.

Este impulso estará vinculado a la transición ecológica y digital como forma de dar respuesta a los grandes retos de la sociedad y de resolver sus brechas socioeconómicas. La ecológica y la digital, se conciben como dimensiones horizontales esenciales para la modernización y el crecimiento del tejido empresarial.

El presente contrato está asociado al campo de intervención 100 "Apoyo al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas", que tiene las siguientes características de acuerdo al Reglamento (UE) 2021/241 del parlamento europeo y del consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

- Coeficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos climáticos: 0%
- Coeficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos medioambientales: 0%
- Coeficiente para el cálculo de la ayuda a la transición digital: 40%

En cumplimiento del artículo 7 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y de lo recogido en el Plan de Medidas Antifraude de Sandetel, se debe dejar constancia en el expediente de la verificación de ausencia de doble financiación para esta contratación.

A tal fin, se realiza a continuación la autoevaluación del Anexo III.D de la Orden HFP/1030/2021, de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024	
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SYDX2W4UHHB75L3QNXCV7XY	PÁGINA	10/55	

29 de septiembre:

1. ¿Está previsto que el proyecto financiado con fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia reciba también financiación de otros instrumentos, ya sean nacionales o europeos?		NO
Continúe únicamente si se ha marcado «Sí» en la pregunta 1.		
2. ¿Existe documentación acreditativa (por ejemplo, facturas o certificaciones del órgano gestor) de que la financiación procedente de otros instrumentos no se ha empleado en cubrir los mismos costes financiados con fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia?		
3. ¿Las actuaciones financiadas con fondos del Mecanismo de Recuperación Resiliencia y las financiadas con otros instrumentos han quedado reflejadas en el correspondiente sistema operativo de gestión (por ejemplo la Base de Datos Nacional de Subvenciones o la Plataforma de Contratación del Sector Público) o en otra base de datos con funciones de seguimiento y control (por ejemplo sistema ARACHNE)?		
4. ¿El proyecto cuenta con su propio Código Único de Identificación de Proyecto, conforme a lo establecido en la Orden HAC XXX/2021, de XX de junio?		

#### 4 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO Y PRECIO

##### LOTE 1: OFICINA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO RETECH – REDES DE EMPRENDIMIENTO DIGITAL.

El presupuesto base de licitación de los trabajos correspondientes a este Lote asciende a la cantidad de doscientos ochenta mil cuatrocientos ochenta y siete euros con sesenta céntimos, IVA no incluido, (280.487,60 €, IVA no Incluido), correspondiendo al siguiente desglose:

LOTE 1	IMPORTE SIN IVA
Costes directos	215.835,21 €
Costes indirectos (5 % sobre CD)	11.359,75 €
Gastos Generales (13% s/CD+ CI)	36.463,39 €
Beneficio Industrial (6% s/ CD+ CI)	16.829,26 €
<b>TOTAL</b>	<b>280.487,60 €</b>

En consecuencia, el presupuesto base de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP asciende a la cantidad de trescientos treinta y nueve mil trescientos noventa euros, IVA incluido, (339.390,00 €, IVA incluido).

El presupuesto de licitación coincide con el importe estimado: **No**

El presupuesto de licitación no coincide con el importe estimado porque, de acuerdo al artículo 204 de la LCSP, se prevé una modificación de hasta un 20% del importe del contrato.

Se prevé la posibilidad de prórroga: **No**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024	
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SYDX2W4UHHB75L3QNXCVM7XY	PÁGINA	11/55	

**LOTE 2: GESTIÓN INTEGRAL DE LOS NODOS DEL PROYECTO RETECH – REDES DE EMPRENDIMIENTO DIGITAL.**

El presupuesto base de licitación de los trabajos descritos asciende a la cantidad de tres millones trescientos setenta y cinco mil doscientos sesenta y nueve euros con ochenta y ocho céntimos, IVA no incluido, (3.375.269,88 € IVA no incluido), correspondiendo al siguiente desglose:

LOTE 2	IMPORTE SIN IVA
Costes directos	2.597.270,17 €
Costes indirectos (5 % sobre CD)	136.698,43 €
Gastos Generales (13% s/CD+ CI)	438.785,08 €
Beneficio Industrial (6% s/ CD+ CI)	202.516,19 €
<b>TOTAL</b>	<b>3.375.269,88 €</b>

En consecuencia, el presupuesto base de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP asciende a la cantidad de cuatro millones ochenta y cuatro mil setenta y seis euros con cincuenta y cinco céntimos, IVA incluido, (4.084.076,55 € IVA incluido).

El presupuesto de licitación coincide con el importe estimado: **No**

El presupuesto de licitación no coincide con el importe estimado porque, de acuerdo al artículo 204 de la LCSP, se prevé una modificación de hasta un 20% del importe del contrato.

La posibilidad de modificación del contrato, en el porcentaje máximo indicado con anterioridad, se justifica en la posibilidad de que el número de iniciativas de emprendimiento digital participantes en el proyecto se incremente respecto del valor previsto inicialmente, con el consiguiente aumento en la demanda de servicios a prestar por los adjudicatarios en ambos Lotes. Dicha modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.

Se prevé la posibilidad de prórroga: **No**

**4.1 SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO**

El precio del contrato será la cantidad ofertada por el licitador que resulte adjudicatario del contrato, incluyendo este los tributos, tasas, y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente Pliego, gastos generales y beneficio industrial.

Al amparo de lo establecido en la Disposición Adicional Trigésima Tercera de la LCSP, nos encontramos ante un contrato en el que por razón de sus características no puede establecerse previamente el precio definitivo global, al depender su coste definitivo de la respuesta y aceptación que tendrán los servicios que se pondrán en marcha por parte de los potenciales usuarios de los mismos y, por tanto, de las necesidades de servicios que se vayan derivando de la propia ejecución del proyecto RETECH – Redes de Emprendimiento Digital en Andalucía. Por ello, no se predetermina el número de prestaciones que necesariamente se comprometen las partes a satisfacer, sino que se fija un presupuesto máximo, sin perjuicio de su posible variación con motivo de la demanda real final.

**4.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

**LOTE 1 - VALOR ESTIMADO: TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (336.585,12 €) IVA NO INCLUIDO**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024	
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SYDX2W4UHBB75L3QNXCVM7XY	PÁGINA	12/55	

Método de cálculo: Para la determinación de este valor se han tenido en cuenta los siguientes parámetros:

1. El presupuesto base de licitación se ha calculado en base a las horas estimadas de dedicación de los diferentes perfiles contemplados para las realización de los trabajos y las tarifas máximas por perfil, tomando como referencia los costes de servicios, perfiles y precios/hora identificados en el tarifario de servicios de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S. A. (SANDETEL) según Resolución de la Agencia Digital de Andalucía, de 6 de junio de 2024, por la que se actualizan las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. medio propio, en ejecución de los encargos que reciba de los poderes adjudicadores.

PERFIL/SERVICIO	CORRESPONDENCIA CON TARIFA INTERNA SANDETEL	CODIGO TARIFA SDT	TARIFA SDT (SIN IVA)	UNIDAD TARIFARIO	UNIDADES ESTIMADAS MÁXIMAS	TOTAL (SIN IVA)
JEFE DE PROYECTO OT	CONSULTOR SENIOR ESPECIALIZADO	C-CONS-002	64,42 €	Hora	988	63.643,04 €
EQUIPO CONSULTORES OT	CONSULTOR SENIOR ESPECIALIZADO	C-CONS-002	64,42 €	Hora	3.366	216.844,56 €
<b>TOTAL</b>					<b>4.354</b>	<b>280.487,60 €</b>

2. Se considera una posible modificación del contrato por un 20% del presupuesto máximo de licitación.

**LOTE 2 - VALOR ESTIMADO:** CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VENTITRES EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (4.050.323,86 €) IVA NO INCLUIDO

Método de cálculo: Para la determinación de este valor se han tenido en cuenta los siguientes parámetros:

1. El presupuesto máximo de licitación se ha calculado en base a las horas estimadas de dedicación de los diferentes perfiles contemplados para la realización de los trabajos y las tarifas máximas por perfil, así como al número estimado de elementos adicionales que componen el alcance de los trabajos y su precio tomando como referencia los costes de servicios, perfiles y precios/hora identificados en el tarifario de servicios de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S. A. (SANDETEL) según Resolución de la Agencia Digital de Andalucía, de 6 de junio de 2024, por la que se actualizan las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. medio propio, en ejecución de los encargos que reciba de los poderes adjudicadores.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024	
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SYDX2W4UHBB75L3QNXCVM7XY		PÁGINA	13/55

PERFIL/SERVICIO	CORRESPONDENCIA CON TARIFA INTERNA SANDETEL	CODIGO TARIFA SPT	UNIDAD TARIFARIO	TARIFA SPT (SIN IVA)	UNIDADES ESTIMADAS MAXIMAS	TOTAL (SIN IVA)
Jefe de proyecto	CONSULTOR SENIOR ESPECIALIZADO	C-CONS-002	Hora	64,42	1.976,00	127.286,08
Responsable de programas e innovación abierta	CONSULTOR SENIOR ESPECIALIZADO	C-CONS-002	Hora	64,42	1.976,00	127.286,08
Director nodo Agrotech	CONSULTOR SENIOR ESPECIALIZADO	C-CONS-002	Hora	64,42	1.976,00	127.286,08
Técnico nodo Agrotech	CONSULTOR ESPECIALIZADO	C-CONS-004	Hora	51,36	1.976,00	101.496,09
Director nodo Gaming	CONSULTOR SENIOR ESPECIALIZADO	C-CONS-002	Hora	64,42	1.976,00	127.286,08
Técnico nodo Gaming	CONSULTOR ESPECIALIZADO	C-CONS-004	Hora	51,36	1.976,00	101.496,09
Director nodo Puertos	CONSULTOR SENIOR ESPECIALIZADO	C-CONS-002	Hora	64,42	1.976,00	127.286,08
Técnico nodo Puertos	CONSULTOR ESPECIALIZADO	C-CONS-004	Hora	51,36	1.976,00	101.496,09
Director nodo Smart Mobility	CONSULTOR SENIOR ESPECIALIZADO	C-CONS-002	Hora	64,42	1.976,00	127.286,08
Técnico nodo Smart Mobility	CONSULTOR ESPECIALIZADO	C-CONS-004	Hora	51,36	1.976,00	101.496,09
Responsable comunicati3n	CONSULTOR SENIOR ESPECIALIZADO	C-CONS-002	Hora	64,42	1.976,00	127.286,08
Mentores y consultores especializados	CONSULTOR SENIOR ESPECIALIZADO	C-CONS-002	Hora	64,42	8.037,50	517.743,84
Organización Eventos Demo Day	ORGANIZACIÓN DE EVENTO DE PROYECTOS ESPECIALES	S-COM-014	Unidad de producción	779,67	51,30	40.000,00
Organización Eventos Foros de inversión presencial	ORGANIZACIÓN DE EVENTO DE PROYECTOS ESPECIALES	S-COM-014	Unidad de producción	779,67	51,30	40.000,00
Organización Eventos foros de inversión con inversores	ORGANIZACIÓN DE EVENTO DE PROYECTOS ESPECIALES	S-COM-014	Unidad de producción	779,67	10,26	8.000,00
Coste Equipamiento básico por puesto de trabajo	DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO	S-AEINF-002	Unidad de producción	779,67	461,74	360.000,00
Coste Infraestructura Tecnológica JAÉN	DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO	S-AEINF-002	Unidad de producción	779,67	207,78	162.000,00
Coste Infraestructura Tecnológica ALAHURÍN	DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO	S-AEINF-002	Unidad de producción	779,67	207,78	162.000,00
Coste Infraestructura Tecnológica ALGECIRAS	DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO	S-AEINF-002	Unidad de producción	779,67	207,78	162.000,00
Coste Infraestructura Tecnológica EL EJIDO	DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO	S-AEINF-002	Unidad de producción	779,67	207,78	162.000,00
Coordinador/a de actuaciones y de contenidos	CONTENT MANAGER SENIOR	C-COM-004	Hora	32,40	494,00	16.003,20
Redactor/a	REDACTOR ESPECIALIZADO	C-COM-017	Hora	34,56	988,00	34.147,86
Community manager	COMMUNITY MANAGER	C-COM-007	Hora	24,00	988,00	23.710,15
Consultor/a en marketing digital	CONSULTOR ESPECIALIZADO EN MARKETING DIGITAL	C-COM-022	Hora	32,00	988,00	31.613,54
Técnico/a especialista en wordpress	TÉCNICO ESPECIALISTA EN WORDPRESS	C-COM-010	Hora	27,00	197,60	5.335,17
Diseñador/a gráfico	DISEÑADOR/A GRÁFICO	C-COM-014	Hora	24,00	494,00	11.855,08
Maquetador/a web	MAQUETADOR/A WEB	C-COM-030	Hora	27,00	197,60	5.335,17
Director/a creativo/a	DIRECTOR DE ARTE	C-COM-011	Hora	38,40	197,60	7.587,56
Fotógrafo/a	FOTÓGRAFO/A	C-COM-026	Hora	32,00	494,00	15.806,77
Cámara	CÁMARA	C-COM-027	Hora	32,00	494,00	15.806,77
Especialista en edición	EDITOR/PRODUCTOR/A DE AUDIO-VIDEO	C-COM-020	Hora	27,00	494,00	13.337,92
Organización de eventos de difusión del proyecto	ORGANIZACIÓN DE EVENTO DE PROYECTOS ESPECIALES	S-COM-014	Unidad de producción	779,67	64,13	50.000,00
Campañas de publicidad en medios on line	INSERCIÓN DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DIGITALES	S-COM-048	Unidad de producción	77,97	236,52	20.000,00
Campañas de publicidad en medios off line	INSERCIÓN EN MEDIOS GENERALISTAS	S-COM-053	Unidad de producción	77,97	236,52	20.000,00
Producción de elementos de comunicación y difusión	PRODUCCIÓN DE MATERIAL DE DIFUSIÓN	S-COM-057	Unidad de producción	77,97	1.026,08	80.000,00
Informe de incorporación de startups	CONSULTOR ESPECIALIZADO	C-CONS-004	Hora	51,36	2.219,44	114.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>				<b>41.028,71</b>	<b>3.375.269,88 €</b>

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SYDX2W4UHBB75L3QNXVM7XY	PÁGINA	14/55



2. Se considera una posible modificación del contrato por un 20% del presupuesto máximo de licitación.

#### 4.3 ANUALIDADES

El importe de las anualidades se ha calculado en función de los servicios estimados a partir de la fecha de inicio estimada de la ejecución del contrato:

##### LOTE 1: OFICINA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO RETECH – REDES DE EMPRENDIMIENTO DIGITAL.

LOTE 1 - PRESUPUESTO AÑO	IMPORTE SIN IVA	IVA	TOTAL
2024	43.151,94 €	9.061,91 €	52.213,85 €
2025	237.335,66 €	49.840,49 €	287.176,15 €
<b>TOTAL</b>	<b>280.487,60 €</b>	<b>58.902,40 €</b>	<b>339.390,00 €</b>

##### LOTE 2: GESTIÓN INTEGRAL DE LOS NODOS DEL PROYECTO RETECH – REDES DE EMPRENDIMIENTO DIGITAL.

LOTE 2 - PRESUPUESTO AÑO	IMPORTE SIN IVA	IVA	TOTAL
2024	227.311,70 €	47.735,46 €	275.047,15 €
2025	3.147.958,18 €	661.071,22 €	3.809.029,40 €
<b>TOTAL</b>	<b>3.375.269,88 €</b>	<b>708.806,67 €</b>	<b>4.084.076,55 €</b>

#### 4.4 PRESUPUESTO

La distribución del presupuesto del contrato (sin incluir las posibles prórrogas y modificaciones) entre las distintas actuaciones aprobadas se basa en el siguiente escenario estimado:

PROYECTO / ACTUACIÓN	ENCARGO/ ENCOMIENDA	ANUALIDAD	TAREA	IMPORTE (SIN IVA)
LOTE 1	E0003_ACO-10.000	2024	2010	43.151,94 €
LOTE 1	E0003_ACO-10.000	2025	2010	237.335,66 €
LOTE 2	E0003_ACO-10.000	2024	2010	227.311,70 €
LOTE 2	E0003_ACO-10.000	2025	2010	3.147.958,18 €
<b>TOTAL</b>				<b>3.655.757,48 €</b>

En el expediente se incorpora el certificado que acredita la existencia de financiación para ejecutar los trabajos objeto de licitación en el presente expediente.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		FECHA		12/07/2024
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ				
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SYDX2W4UHBB75L3QNXCV7XY		PÁGINA		15/55

#### 4.5 PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se llevará a cabo en los siguientes plazos:

##### LOTE 1: OFICINA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO RETECH – REDES DE EMPRENDIMIENTO DIGITAL.

- Plazo inicial: 14 meses. El plazo de ejecución del presente contrato se encuentra vinculado a su vez a los plazos determinados para el subproyecto C19I3S1P1 incardinado en la medida 1.7. “Colaboración de Centros de Emprendimiento” de la inversión 1” Emprendimiento” de la Componente 13 “Impulso a las PYMEs”, que contempla un conjunto de medidas orientadas a potenciar el ecosistema emprendedor, las cuales se abordan bajo el paraguas del Marco Estratégico en Política de Pyme 2030, la Estrategia España Nación Emprendedora y la Agenda España Digital 2025. En concreto, la implementación de la inversión debe estar terminada, a más tardar, el 31 de diciembre de 2025, por lo que la fecha de finalización del contrato se establece con carácter previo, en concreto el 30 de noviembre de 2025.
- Prórroga: No.
- Plazos parciales: No

##### LOTE 2: GESTIÓN INTEGRAL DE LOS NODOS DEL PROYECTO RETECH – REDES DE EMPRENDIMIENTO DIGITAL.

- Plazo inicial: 14 meses. El plazo de ejecución del presente contrato se encuentra vinculado a su vez a los plazos determinados para el subproyecto C19I3S1P1 incardinado en la medida 1.7. “Colaboración de Centros de Emprendimiento” de la inversión 1” Emprendimiento” de la Componente 13 “Impulso a las PYMEs”, que contempla un conjunto de medidas orientadas a potenciar el ecosistema emprendedor, las cuales se abordan bajo el paraguas del Marco Estratégico en Política de Pyme 2030, la Estrategia España Nación Emprendedora y la Agenda España Digital 2025. En concreto, la implementación de la inversión debe estar terminada, a más tardar, el 31 de diciembre de 2025, por lo que la fecha de finalización del contrato se establece con carácter previo, en concreto el 30 de noviembre de 2025.
- Prórroga: No.
- Plazos parciales: No

#### 5 TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN

Calificación del contrato	Procedimiento de licitación:	Tipo de tramitación:
<input type="checkbox"/> Obras	<input type="checkbox"/> Adjudicación directa.	<input checked="" type="checkbox"/> Ordinaria
<input checked="" type="checkbox"/> Servicios	<input checked="" type="checkbox"/> Abierto.	<input type="checkbox"/> Urgente
<input type="checkbox"/> Suministros	<input type="checkbox"/> Abierto simplificado.	<input type="checkbox"/> Emergencia

16

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024	
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SYDX2W4UHBB75L3QNXCV7XY	PÁGINA	16/55	

	Abierto Simplificado-sumario	
<input type="checkbox"/> Mixto:  Prestación Principal:	<input type="checkbox"/> Restringido.	
	<input type="checkbox"/> Licitación con Negociación.	
	<input type="checkbox"/> Negociado sin publicidad	
	<input type="checkbox"/> Basado en Acuerdo Marco	

## 6 CONFIGURACIÓN DE LA LICITACIÓN

### 6.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN/SOLVENCIA ECONÓMICA, TÉCNICA O PROFESIONAL EXIGIDA

El objeto del contrato se corresponde con los CPV (Vocabulario Común de Contratación Pública) siguientes:

LOTE 1: OFICINA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO RETECH – REDES DE EMPRENDIMIENTO DIGITAL.

CPV: 72224000-1 SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GESTIÓN DE PROYECTOS, 85312320-8 SERVICIOS DE ASESORAMIENTO.

LOTE 2: GESTIÓN INTEGRAL DE LOS NODOS DEL PROYECTO RETECH – REDES DE EMPRENDIMIENTO DIGITAL.

CPV: 85312320-8 SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, 72224000-1 SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GESTIÓN DE PROYECTOS, 72221000-0 SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ANÁLISIS EMPRESARIAL, 72220000-3 SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN SISTEMAS Y CONSULTORÍA TÉCNICA, 79340000-9 SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DE MARKETING, 79993000-1 SERVICIOS DE GESTIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES, 80500000-9 SERVICIOS DE FORMACIÓN.

### SOLVENCIA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024	
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SYDX2W4UHBB75L3QNXCVM7XY	PÁGINA	17/55	

<b>Solvencia económica</b>	<p>La complejidad y el alcance de las actividades a desarrollar en el marco del presente contrato, así como los exigentes plazos derivados de la financiación del mismo hacen necesario asegurar que los licitadores cuentan con una situación financiera estable y suficiente para afrontar las responsabilidades derivadas del contrato sin poner en riesgo su ejecución, garantizando de esta forma que tienen los recursos financieros necesarios y no se enfrentarán a problemas económicos que puedan afectar la ejecución del contrato.</p> <p>Este hecho motiva que se prevea la necesidad de establecer un margen de seguridad en la solvencia económica, que se acreditará mediante declaración jurada por parte del Responsable de la Empresa relativa a la cifra anual de negocios del licitador que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato, siendo el importe mínimo a acreditar:</p> <p>LOTE 1: 233.020,47 € IVA no incluido.</p> <p>LOTE 2: 2.804.070,36 € IVA no incluido.</p> <p>El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.</p> <p>En caso de no existir obligación de depósito de cuentas en un registro público, la acreditación del volumen de negocio se podrá acreditar mediante cualquier modelo oficial declarado ante la Agencia Tributaria donde quede reflejado el volumen anual de negocios, como documento acreditativo del mismo.</p>												
<b>Solvencia técnica</b>	<p>La complejidad y el alcance de las actividades a desarrollar en el marco del presente contrato, así como los exigentes plazos derivados de la financiación del mismo hacen necesario asegurar que los licitadores cuentan con la experiencia suficiente para realizar las tareas especificadas en el contrato. Al establecer estos requisitos, se busca garantizar que solo las empresas con experiencia y capacidades probadas puedan acceder a la licitación. Esto es crucial para minimizar riesgos y asegurar que el contratista seleccionado puede cumplir con los estándares de calidad y eficiencia esperados.</p> <p>Este hecho motiva que se prevea la necesidad de establecer un margen de seguridad en la solvencia técnica, que se acreditará mediante declaración jurada por parte del Responsable de la Empresa relativa la relación de los principales trabajos realizados por el licitador en los últimos tres años, similares a los que se solicitan en este expediente, a través de la cumplimentación de la siguiente tabla:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Proyecto</th> <th>Cliente</th> <th>Importe</th> <th>Fecha Inicio</th> <th>Fecha fin</th> <th>Objeto de los trabajos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>El licitador deberá haber realizado en los últimos tres años un conjunto de proyectos de naturaleza similar a los solicitados en este expediente cuya suma de los importes de los</p>	Proyecto	Cliente	Importe	Fecha Inicio	Fecha fin	Objeto de los trabajos						
Proyecto	Cliente	Importe	Fecha Inicio	Fecha fin	Objeto de los trabajos								

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024	
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SYDX2W4UHBB75L3QNXCV7XY	PÁGINA	18/55	

	<p>servicios ejecutados sea igual o superior al 70% del valor estimado para cada lote al que se presente; siendo el importe mínimo a acreditar:</p> <p>LOTE 1: 235.609,58 € (IVA no incluido) LOTE 2: 2.835.226,70 € (IVA no incluido)</p> <p>El adjudicatario de los trabajos deberá acreditar la realización de los trabajos realizados en los últimos tres años similares a los que se solicitan en este expediente, e indicados en la tabla anterior.</p> <p>Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.</p> <p>Se considera que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, si los tres primeros dígitos de los códigos CPV correspondientes al trabajo acreditado coinciden con los tres primeros dígitos de algunos de los códigos CPV indicados para cada uno de los Lotes. Supletoriamente, se considerarán aquellos trabajos que, no habiendo coincidencia en los tres primeros dígitos del CPV, tengan como objeto principal la realización de servicios similares a los correspondientes a cada Lote.</p>									
<b>Solvencia Profesional</b>	<p>La complejidad y el alcance de las actividades a desarrollar en el marco del presente contrato, así como los exigentes plazos derivados de la financiación del mismo hacen necesario asegurar que los licitadores cuentan con personal capacitado y con el conocimiento necesario para realizar las tareas especificadas en el contrato. Al establecer estos requisitos, se busca garantizar que solo las empresas con capacidades probadas puedan acceder a la licitación. Esto es crucial para minimizar riesgos y asegurar que el contratista seleccionado puede cumplir con los estándares de calidad y eficiencia esperados.</p> <p>Este hecho motiva que se prevea la necesidad de establecer un margen de seguridad en la solvencia profesional, que se acreditará mediante declaración jurada por parte del Responsable de la Empresa que certifique que el equipo de trabajo propuesto cumple con los siguientes requisitos:</p> <p><b>LOTE 1</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Perfiles</th> <th>Titulación mínima exigida</th> <th>Experiencia mínima exigida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>JEFE PROYECTO</td> <td>Titulación Universitaria de grado medio o su equivalente en Nivel 2 Grado (MECES) o Nivel 6 (EQF).</td> <td>60 meses de experiencia en dirección de proyectos de consultoría y/o asistencia técnica.</td> </tr> <tr> <td>CONSULTOR</td> <td>Titulación Universitaria de grado medio o su equivalente en Nivel 2 Grado (MECES) o Nivel 6 (EQF).</td> <td>36 meses de experiencia en proyectos de consultoría y/o asistencia técnica.</td> </tr> </tbody> </table>	Perfiles	Titulación mínima exigida	Experiencia mínima exigida	JEFE PROYECTO	Titulación Universitaria de grado medio o su equivalente en Nivel 2 Grado (MECES) o Nivel 6 (EQF).	60 meses de experiencia en dirección de proyectos de consultoría y/o asistencia técnica.	CONSULTOR	Titulación Universitaria de grado medio o su equivalente en Nivel 2 Grado (MECES) o Nivel 6 (EQF).	36 meses de experiencia en proyectos de consultoría y/o asistencia técnica.
Perfiles	Titulación mínima exigida	Experiencia mínima exigida								
JEFE PROYECTO	Titulación Universitaria de grado medio o su equivalente en Nivel 2 Grado (MECES) o Nivel 6 (EQF).	60 meses de experiencia en dirección de proyectos de consultoría y/o asistencia técnica.								
CONSULTOR	Titulación Universitaria de grado medio o su equivalente en Nivel 2 Grado (MECES) o Nivel 6 (EQF).	36 meses de experiencia en proyectos de consultoría y/o asistencia técnica.								

<p>Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN</p>				
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024	
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SYDX2W4UHBB75L3QNXCV7XY	PÁGINA	19/55	

**LOTE 2:**

Perfiles	Titulación mínima exigida	Experiencia mínima exigida
JEFE PROYECTO	Titulación Universitaria de grado medio o su equivalente en Nivel 2 Grado (MECES) o Nivel 6 (EQF).	60 meses de experiencia en dirección de proyectos de aceleración y/o escalado de startups.
DIRECTOR NODO	Titulación Universitaria de grado medio o su equivalente en Nivel 2 Grado (MECES) o Nivel 6 (EQF).	36 meses de experiencia en dirección de proyectos de aceleración y/o escalado de startups.
TÉCNICO NODO	Titulación Universitaria de grado medio o su equivalente en Nivel 2 Grado (MECES) o Nivel 6 (EQF).	24 meses de experiencia en proyectos de aceleración y/o escalado de startups.
RESPONSABLE PROGRAMAS STARTUPS E INNOVACIÓN ABIERTA	Titulación Universitaria de grado medio o su equivalente en Nivel 2 Grado (MECES) o Nivel 6 (EQF).	36 meses de experiencia en dirección de proyectos de aceleración y/o escalado de startups o en dirección de proyectos de innovación abierta.
MENTOR / CONSULTOR ESPECIALIZADO	FP II o su equivalente en Nivel 1 Técnico Superior (MECES) o Nivel 5 (EQF).	Cada uno de los mentores/docentes deberán cumplir alguna de las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 24 meses de experiencia en mentorización/formación a emprendedores o startups.</li> <li>• 24 meses de experiencia como fundador o socio en startups.</li> <li>• 24 meses de experiencia como inversor en startups.</li> </ul>
RESPONSABLE COMUNICACIÓN	Titulación Universitaria de grado medio o su equivalente en Nivel 2 Grado (MECES) o Nivel 6 (EQF).	36 meses de experiencia en dirección de proyectos de comunicación y marketing

El adjudicatario deberá presentar las titulaciones académicas de todos los perfiles presentados en oferta antes de firmar el contrato.

Para valorar el conocimiento y la experiencia del equipo de trabajo propuesto, podrá requerirse, en cualquier momento durante la prestación del servicio, documentación que así lo acredite (certificaciones, cursos, vida laboral, información sobre participación en proyectos, etc.) relacionados con las materias en cuestión.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024	
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SYDX2W4UHHB75L3QNXCV7XY	PÁGINA	20/55	

	Estos requisitos serán de aplicación durante toda la vigencia del contrato para cada recurso del equipo de trabajo que se encuadre en cada uno de los perfiles indicados con anterioridad, tanto para miembros concretos del equipo de trabajo inicialmente incluidos en la oferta, como para las posibles sustituciones o incorporaciones que tengan lugar durante la prestación del servicio, con independencia de la causa que haya motivado ésta.
--	---

Se requiere la adscripción de medios como requisito adicional a la clasificación del contratista, conforme a lo dispuesto en el art. 76.3 LCSP: **No**

## 6.2 FACTURACIÓN

Las facturas se emitirán mensualmente acorde a los trabajos y servicios efectivamente realizados en dicho mes.

Para ello el proveedor deberá:

- Elaborar un informe de facturación donde especifique los trabajos realizados en el mes y su coste, que deberá aparecer desglosado en base a las unidades ejecutadas y el coste unitario ofertado.
- Una vez confirmada la certificación por parte de SANDETEL el proveedor procederá a entregar las correspondientes facturas en los plazos legalmente establecidos, preferentemente en los 3 primeros días hábiles siguientes a la aceptación de la certificación de los servicios entregados.

El licitador deberá repercutir en las tarifas ofertadas para cada tipo de servicio todos los costes en los que prevea incurrir para la prestación de los servicios objeto de contratación.

En relación a la facturación, y en línea con lo indicado en el apartado 4.1, en el marco de este contrato, y ante la imposibilidad de establecer un precio definitivo global, al depender su coste definitivo de la respuesta y aceptación que tendrán los servicios que se pondrán en marcha por parte de los potenciales usuarios de los mismos y, por tanto, de las necesidades de servicios que se vayan derivando de la propia ejecución del proyecto RETECH – Redes de Emprendimiento Digital en Andalucía, la adjudicación del contrato no implicará el derecho, de manera automática, de facturar el 100% del presupuesto del contrato por parte de la adjudicataria.

## 6.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de adjudicación aplicables a las ofertas presentadas por los licitadores serán los siguientes:

### 6.3.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

#### LOTE 1:

ORDEN	PESO	DESCRIPCIÓN
1	25	Adecuación e idoneidad del equipo de trabajo, valorándose: a) Composición y organización del equipo del equipo propuesto para la prestación de los servicios. b) Adecuación del equipo propuesto a las tareas a desarrollar.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024	
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SYDX2W4UHHB75L3QNXCV7M7XY	PÁGINA	21/55	

		<ul style="list-style-type: none"> <li>c) Funciones y responsabilidades de cada perfil.</li> <li>d) Asociación de perfiles a tareas y dedicaciones.</li> <li>e) Mecanismos de coordinación del equipo.</li> </ul>
2	15	<p>Idoneidad y alcance de la propuesta para la prestación de los servicios, valorándose:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Descripción y amplitud de los servicios a desarrollar por la Oficina Técnica para cada una de las áreas temáticas definidas, incluyendo actividades de asesoramiento específico en cuestiones vinculadas al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y cuestiones de carácter jurídico.</li> <li>b) Detalle y coherencia de la planificación temporal de los trabajos y fases a desarrollar, incluyendo los hitos principales de cada fase.</li> <li>c) Descripción detallada de las tareas a realizar en cada fase de los trabajos, y el planteamiento propuesto para cada una de ellas.</li> <li>d) Análisis inicial de riesgos y medidas correctoras propuestas.</li> </ul>
3	10	<p>Idoneidad y alcance de la propuesta para la dirección y organización del servicio, valorándose:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Metodología de trabajo y modelo de prestación de los servicios de cara a la consecución de los objetivos de la Oficina Técnica.</li> <li>b) Metodología de coordinación, tanto con el equipo de SANDETEL involucrado en el proyecto como con el resto de los agentes involucrados en el proyecto, especialmente con el adjudicatario del Lote 2 del contrato.</li> <li>c) Modelo de medición e indicadores de actividad propuestos para la prestación de los servicios.</li> <li>d) Propuesta de herramientas software a emplear para la dirección y organización del servicio.</li> </ul>
<b>TOTAL</b>	50	

LOTE 2:

ORDEN	PESO	DESCRIPCIÓN
1	15	<p>Adecuación e idoneidad de la propuesta de actuaciones de fomento del emprendimiento, innovación abierta y captación de financiación, valorándose:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Marco metodológico propuesto para las actuaciones a desarrollar.</li> <li>b) Valor diferencial de las propuestas de actuaciones en cada nodo, considerando la especialización sectorial.</li> <li>c) Configuración del equipo de mentores a nivel de nodo y de área de conocimiento específica.</li> <li>d) Propuesta del sistema de evaluación y seguimiento de las iniciativas de emprendimiento digital y de los mentores/docentes.</li> <li>e) Análisis inicial de riesgos y medidas correctoras propuestas para las actuaciones de fomento del emprendimiento, la innovación abierta y la captación de financiación.</li> </ul>
2	10	<p>Valor diferencial de los nodos RETECH como centro de exhibición y punto de encuentro sectorial, valorándose:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Propuesta de diseño del espacio de trabajo en cada nodo y del equipamiento general con que se proponen dotar.</li> <li>b) Propuesta de actuaciones previstas para el desarrollo de los nodos RETECH como centro de exhibición y punto de encuentro para el</li> </ul>

<p>Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN</p>				
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024	
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SYDX2W4UHBB75L3QNXCVM7XY	PÁGINA	22/55	

		sector. c) Propuesta de equipamiento tecnológico específico que se propone aportar a cada nodo considerando la especialización sectorial de los mismos.
3	10	Idoneidad, alcance e impacto de la propuesta de actuaciones de comunicación y divulgación, valorándose: a) Estrategia global de comunicación del proyecto. b) Acciones de difusión y comunicación para la captación y fidelización de participantes en los programas y servicios de los nodos RETECH. c) Establecimiento y mantenimiento de relaciones con el ecosistema de emprendimiento andaluz, así como con otros agentes públicos y privados que pueden contribuir al éxito del proyecto.
4	8	Adecuación e idoneidad del equipo de gestión propuesto, valorándose: a) Equipo de gestión del nodo (Director y Tutor): Funciones y responsabilidades, asociación de perfiles a tareas y dedicaciones, así como el valor diferencial de los perfiles en relación a la especialización sectorial del nodo y su conexión con el ecosistema local. b) Equipo de gestión del proyecto (Jefe de Proyecto, Responsable de programas e innovación abierta y Responsable de comunicación): Funciones y responsabilidades, asociación de perfiles a tareas y dedicaciones. c) Organización y coordinación del equipo.
5	7	Idoneidad y alcance de la propuesta para la dirección y organización del servicio, valorándose: a) Metodología de coordinación con el equipo de SANDETEL y otros agentes involucrados en el proyecto. b) Planificación temporal propuesta para el desarrollo del proyecto. c) Modelo de medición e indicadores de actividad propuestos para la prestación de los servicios. d) Propuesta de herramientas software a emplear para la dirección y organización del servicio.
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	

Umbral mínimo de puntuación para continuar en el proceso selectivo: **Sí**

Se requiere:

- a) Para la oferta en su conjunto, un mínimo de 30 puntos sobre los 50 puntos posibles para los criterios de adjudicación sometidos a juicios de valor.

En caso contrario, no se procederá a la valoración de la oferta económica ni resto de criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas del licitador en cuestión, quedando este excluido del procedimiento.

### 6.3.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FORMULAS

#### LOTE 1:

ORDEN	PESO	DESCRIPCIÓN
-------	------	-------------

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024	
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SYDX2W4UHBB75L3QNXCV7XY	PÁGINA	23/55	

1	30	Proposición económica
2	20	Formación a impartir sobre el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la gestión de proyectos financiados con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
<b>TOTAL</b>	50	

### 1. Proposición económica.

Se valorará el descuento sobre el importe máximo de licitación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_v = \left[ 1 - \left( \frac{O_v - O_m}{IL} \right) \times \left( \frac{1}{4} \right) \right] \times P_{max}$$

Donde:

- Pv: es la puntuación de la oferta a valorar
- Pmax: es la puntuación máxima a obtener
- Om: es la mejor oferta económica (la más económica)
- Ov: es el importe de la oferta a valorar
- IL: es el importe máximo de licitación

La distribución de las puntuaciones, siguiendo una recta, se hace en función de los porcentajes de descuento sobre el precio inicial, y, además, se modula la distancia de las puntuaciones entre la oferta de precio más bajo y la de precio más elevado, reduciendo el efecto del porcentaje de rebaja respecto al importe que haga la oferta más económica.

La aplicación del factor de modulación 4 busca desincentivar la estrategia de presentar ofertas con bajas temerarias con el fin de obtener mucha más puntuación que el resto de las ofertas con precios más ajustados a los valores de mercado.

La precisión de las puntuaciones asignadas estará limitada a dos (2) cifras decimales, aplicando redondeo.

### 2. Formación sobre el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la gestión de proyectos financiados con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

En relación a este criterio se valorará el nº de horas de formación ofrecidas, tanto al equipo de SANDETEL como al equipo de la Oficina Técnica para la adquisición de los conceptos principales para la gestión de las actuaciones desarrolladas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y el cumplimiento de sus requisitos, así como para la gestión de proyectos financiados con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Se valorará con 1 punto por cada 2 horas de formación ofrecida en la materia hasta un total de 20 puntos. Este criterio se valorará con números no enteros hasta dos decimales

**En el caso de que se contemplen datos en sobre 1 o sobre 2 cuya valoración sea con base en criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, la oferta será excluida del procedimiento.**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024	
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SYDX2W4UHBB75L3QNXCVM7XY	PÁGINA	24/55	

**LOTE 2:**

ORDEN	PESO	DESCRIPCIÓN
1	30	Proposición económica
2	10	Conexión de las startups participantes con el ecosistema de emprendimiento a través de su presencia y participación en eventos.
3	5	Conexión con empresas para el impulso de los programas de innovación abierta
4	5	Conexión con el ecosistema de financiación / inversión
<b>TOTAL</b>	50	

LOTE 2:

**1. Proposición económica.**

Se valorará el descuento sobre el importe máximo de licitación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_v = \left[ 1 - \left( \frac{O_v - O_m}{IL} \right) \times \left( \frac{1}{4} \right) \right] \times P_{max}$$

Donde:

- P<sub>v</sub>: es la puntuación de la oferta a valorar
- P<sub>max</sub>: es la puntuación máxima a obtener
- O<sub>m</sub>: es la mejor oferta económica (la más económica)
- O<sub>v</sub>: es el importe de la oferta a valorar
- IL: es el importe máximo de licitación

La distribución de las puntuaciones, siguiendo una recta, se hace en función de los porcentajes de descuento sobre el precio inicial, y, además, se modula la distancia de las puntuaciones entre la oferta de precio más bajo y la de precio más elevado, reduciendo el efecto del porcentaje de rebaja respecto al importe que haga la oferta más económica.

La aplicación del factor de modulación 4 busca desincentivar la estrategia de presentar ofertas con bajas temerarias con el fin de obtener mucha más puntuación que el resto de las ofertas con precios más ajustados a los valores de mercado.

La precisión de las puntuaciones asignadas estará limitada a dos (2) cifras decimales, aplicando redondeo.

**2. Conexión de las startups participantes con el ecosistema de emprendimiento a través de su presencia y participación en eventos.**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024	
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SYDX2W4UHBB75L3QNXCV7XY	PÁGINA	25/55	

A través de este criterio se pretende valorar el compromiso del licitador en lo relativo a la conexión de las startups participantes en el proyecto con el ecosistema de emprendimiento, tanto a nivel nacional como internacional, para lo que se tendrá en cuenta el nº de iniciativas de emprendimiento digital, hasta un máximo de 40, que por cuenta del adjudicatario, tendrían presencia y participarían en eventos relevantes del ecosistema emprendedor: Alhambra Venture, Al Andalus Innovation Venture, South Summit, 4YFN, Web Summit...

Los gastos derivados de la presencia y participación de las startups en estos eventos (gastos de inscripción, transporte, alojamiento,...) correrán por cuenta del adjudicatario hasta un máximo de 1.000€ (IVA excluido) para la suma de los conceptos de gasto por startup participante en los eventos.

Este criterio se valorará de la siguiente fórmula:

$$PL = (MO/OL) * 10$$

Donde:

PL = Puntuación del licitador (ofertante)

MO = Mejor Oferta (mayor nº de startups participantes en eventos del ecosistema de emprendimiento ofertados)

OL = Oferta del licitador (nº de startups participantes en eventos del ecosistema de emprendimiento ofertado por el licitador)

**En el caso de que se contemplen datos en sobre 1 o sobre 2 cuya valoración sea con base en criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, la oferta será excluida del procedimiento.**

### 3. Conexión con empresas para el impulso de los programas de innovación abierta

A través de este criterio se pretende valorar la conexión del licitador con empresas que pudieran actuar como tractoras en los programas de innovación abierta a desplegar en el marco del proyecto RETECH – Redes de Emprendimiento Digital en Andalucía, para lo cual se tendrá en cuenta las manifestaciones de interés suscritas por dichas empresas.

Dichas manifestaciones de interés, que seguirán el modelo predeterminado que se recoge en el ANEXO - MODELO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN EL PROYECTO RETECH POR PARTE DE EMPRESAS, deberán venir firmadas por el representante legal de la empresa y en la misma se plasmará su intención de colaborar con el proyecto RETECH – Redes de Emprendimiento Digital en Andalucía. A efectos de valoración de este apartado, tan sólo se tendrán en consideración manifestaciones de interés realizadas por empresas que desarrollen actividad en al menos uno de los sectores de especialización del proyecto RETECH- Redes de Emprendimiento Digital en Andalucía (Agrotech, Logística Portuaria, Smart Mobility y Gaming y Audiovisual).

Se valorará con 0,25 puntos cada manifestación de interés que se adecúe a lo indicado anteriormente, hasta un máximo de 5 puntos.

**En el caso de que se contemplen datos en sobre 1 o sobre 2 cuya valoración sea con base en criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, la oferta será excluida del procedimiento.**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024	
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SYDX2W4UHBB75L3QNXCV7XY	PÁGINA	26/55	

#### 4. Conexión con el ecosistema de financiación / inversión en startups / scaleups

A través de este criterio se pretende valorar la conexión del licitador con los agentes que operan en el ecosistema de financiación / inversión en startups/scaleups (Business Angels, Venture Capital, Fondos de Inversión y/o Inversores Especializados,...), para lo cual se tendrá en cuenta las manifestaciones de interés suscritas por dichos agentes, que podrían participar como colaboradores en la actuaciones dirigidas a fomentar el acceso de startups/scaleups a la financiación necesaria para el desarrollo de sus proyectos.

Dichas manifestaciones de interés, que seguirán el modelo predeterminado que se recoge en el ANEXO – MODELO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN EL PROYECTO RETECH POR PARTE DE AGENTES DEL ECOSISTEMA DE FINANCIACIÓN / INVERSIÓN EN STARTUPS, deberán venir firmadas por el inversor, a título personal en caso de tratarse de persona física, o bien por el representante legal de la entidad, en caso de tratarse de una persona jurídica.

Se valorará con 0,25 puntos cada manifestación de interés que se adecúe a lo indicado anteriormente, hasta un máximo de 5 puntos.

**En el caso de que se contemplen datos en sobre 1 o sobre 2 cuya valoración sea con base en criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, la oferta será excluida del procedimiento.**

#### 6.3.3 PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA

En relación a los criterios para considerar una oferta anormal o desproporcionada, y aunque en el caso que nos ocupa se utiliza una pluralidad de criterios de adjudicación, a efectos de garantizar la viabilidad de la oferta tan sólo se considera el precio, entendiéndose que el resto de los criterios carecen de relevancia para concluir la anomalía de una oferta.

Una oferta se considerará anormal o desproporcionada en los siguientes casos:

1. En el caso de que la proposición económica sea un 25% inferior con respecto al importe de licitación o un 20% inferior con respecto al valor medio de las ofertas presentadas.
2. En el caso de que alguno de los precios unitarios ofertados para los elementos que se relacionan a continuación resulte inferior al 80% del precio unitario máximo de licitación del ítem correspondiente, tal y como se indica en la siguiente tabla:

PERFIL/SERVICIO	PRECIO UNITARIO MÁXIMO/ (SIN IVA)	PRECIO UNITARIO MÍNIMO A OFERTAR (SIN IVA)
Jefe de proyecto (*)	64,42 €	51,53 €
Responsable de programas e innovación abierta (*)		
Director nodo Agrotech (*)		
Director nodo Gaming (*)		
Director nodo Puertos (*)		
Director nodo Smart Mobility (*)		
Responsable comunicación (*)		

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024	
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SYDX2W4UHBB75L3QNXCV7XY	PÁGINA	27/55	

Mentores y consultores especializados (*)		
Técnico nodo Agrotech (**)		
Técnico nodo Gaming (**)		
Técnico nodo Puertos (**)	51,36 €	41,09 €
Técnico nodo Smart Mobility (**)		

(\*) Para el primer bloque de perfiles (Jefe de proyecto, Responsable de programas e innovación abierta, Director nodo Agrotech, Director nodo Gaming, Director nodo Puertos, Director nodo Smart Mobility, Responsable comunicación y Mentores y consultores especializados) se ofertará un único precio, que aplicará a todos los perfiles.

(\*\*) Para el segundo bloque de perfiles (Técnico nodo Agrotech, Técnico nodo Gaming, Técnico nodo Puertos y Técnico nodo Smart Mobility) se ofertará un único precio, que aplicará a todos los perfiles.

#### 6.4 DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR

Las ofertas técnicas contendrán la información estructurada según el siguiente esquema, debiéndose contemplar los aspectos valorables de cada uno de los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor:

##### LOTE 1:

1. Resumen de los contenidos más significativos de la propuesta.
2. Propuesta del equipo de trabajo:
  - a) Composición y organización del equipo de trabajo propuesto para la prestación de los servicios.
  - b) CVs del equipo propuesto en formato europass<sup>1</sup>
  - c) Funciones y responsabilidades de cada perfil.
  - d) Asociación de perfiles a tareas y dedicaciones.
  - e) Mecanismos de coordinación del equipo.
3. Propuesta para la prestación de los servicios:
  - a) Tipología y alcance de los servicios ofrecidos, con especial atención a las actividades de asesoramiento específico en cuestiones vinculadas al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como a las actividades de asesoramiento específico en cuestiones de carácter jurídico.
  - b) Planificación temporal de los trabajos desagregada a nivel de fases y actividades, e hitos principales de las mismas.
  - c) Descripción de las tareas a desarrollar en cada fase de los trabajos.
  - d) Análisis inicial de riesgos y medidas correctoras propuestas.
4. Propuesta para la dirección y organización del servicio
  - a) Metodología de trabajo y modelo de prestación de los servicios de cara a la

<sup>1</sup> <https://europass.europa.eu/es>

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024	
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SYDX2W4UHBB75L3QNXCV7XY	PÁGINA	28/55	

consecución de los objetivos de la Oficina Técnica.

- b) Metodología de coordinación, tanto con el equipo de SANDETEL involucrado en el proyecto como con el resto de los agentes involucrados en el proyecto, especialmente con el adjudicatario del Lote 2 del contrato.
- c) Modelo de medición e indicadores de actividad propuestos para la prestación de los servicios.
- d) Propuesta de herramientas software a emplear para la dirección y organización del servicio.

LOTE 2:

1. Resumen de los contenidos más significativos de la propuesta.
2. Propuesta de actuaciones para el fomento del emprendimiento, la innovación abierta y la captación de financiación.
  - a) Planteamiento integral para el desarrollo de las actuaciones.
  - b) Actuaciones para el fomento y apoyo a iniciativas de emprendimiento digital.
    - i. Marco metodológico propuesto para el desarrollo de las actuaciones de fomento y apoyo a iniciativas de emprendimiento digital.
    - ii. Planteamiento y metodología previstas para el desarrollo de los elementos clave previstos (talleres presenciales, sesiones de mentorización, masterclass, demoday, foro de inversión, jornada virtual de inversión...).
    - iii. Propuesta de configuración del equipo de mentores, tanto a nivel de nodo, como de área de conocimiento específica.
    - iv. CVs del equipo de mentores propuesto en formato europass.
    - v. Propuesta y periodicidad del sistema de evaluación y seguimiento de las iniciativas de emprendimiento digital participantes en los programas, así como de los mentores/docentes.
    - vi. Valor diferencial del equipo de mentores, así como de la propuesta de actuaciones para el fomento y apoyo a iniciativas de emprendimiento digital a desarrollar en cada nodo en relación a la especialización sectorial de los mismos
  - c) Actuaciones para la captación de inversión y financiación
    - i. Marco metodológico propuesto para el desarrollo de las actuaciones orientadas a la captación de inversión y financiación
    - ii. Planteamiento y metodología previstas para el desarrollo de los elementos clave previstos (foro de inversión, jornada virtual de inversión...).
  - d) Actuaciones de innovación abierta para la promoción y desarrollo de proyectos en colaboración entre empresas tractoras, startups y scaleups.
    - i. Marco metodológico propuesto para el desarrollo de actuaciones de fomento de la innovación abierta.
    - ii. Planteamiento y metodología previstas para el desarrollo de los elementos clave para el fomento de la innovación abierta (Innovation Forums,

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024	
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SYDX2W4UHBB75L3QNXCV7XY	PÁGINA	29/55	

- concursos de ideas de innovación...)
- iii. Planteamiento y metodología previstas para el programa de asistencia y asesoramiento técnico para la definición, lanzamiento y ejecución de acciones de impulso de innovación abierta.
  - iv. Valor diferencial de la propuesta de actuaciones de innovación abierta a desarrollar en cada nodo en relación a la especialización sectorial de los mismos.
  - e) Análisis inicial de riesgos y medidas correctoras propuestas, tanto a nivel global como a nivel de actuaciones.
3. Propuesta de valor de los nodos RETECH como centro de exhibición y punto de encuentro sectorial.
    - a) Propuesta de diseño de Espacio de Trabajo en los nodos y del equipamiento general con que se proponen dotar.
    - b) Propuesta de actuaciones previstas en los nodos RETECH como centro de exhibición y punto de encuentro para el sector..
    - c) Propuesta de equipamiento tecnológico específico que se propone aportar a cada nodo considerando la especialización sectorial de los mismos.
  4. Propuesta de actuaciones de comunicación y divulgación del proyecto RETECH Redes de Emprendimiento digital.
    - a) Estrategia global de comunicación del proyecto.
    - b) Propuesta de acciones de difusión y comunicación para la captación y fidelización de participantes en los programas y servicios de los nodos RETECH.
    - c) Marco metodológico y alcance de la propuesta de establecimiento y mantenimiento de relaciones con el ecosistema de emprendimiento andaluz, así como con otros agentes públicos y privados que pueden contribuir al éxito del proyecto.
  5. Propuesta del equipo de gestión propuesto.
    - a) Composición del equipo:
      - i. Equipo de gestión de los nodos RETECH (Director y Tutor).
      - ii. Equipo de gestión del proyecto (Jefe de Proyecto, Responsable de programas e innovación abierta y Responsable de comunicación).
    - b) CVs de los integrantes de los equipos (equipo de gestión de los nodos y equipo de gestión del proyecto) en formato europass,
    - c) Funciones y responsabilidades de cada perfil, dedicaciones de los mismos, y asociación a tareas.
    - d) Valor diferencial aportado por el equipo de gestión de cada nodo en relación a la especialización sectorial de los mismos y su conexión con el ecosistema local.
    - e) Modelo de organización y coordinación del equipo
  6. Propuesta para la dirección y organización del servicio.
    - a) Metodología de coordinación, tanto con el equipo de SANDETEL involucrado en el proyecto, como con el resto de los agentes involucrados en el proyecto.
    - b) Planificación temporal propuesta para el desarrollo del proyecto desagregada a nivel

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024	
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SYDX2W4UHBB75L3QNXCV7XY	PÁGINA	30/55	

de fases y actividades, e hitos principales de las mismas

- c) Modelo de medición e indicadores de actividad propuestos para la prestación de los servicios.
- d) Propuesta de herramientas software a emplear para la dirección y organización del servicio.

Para las ofertas técnicas, la documentación se presentará en formato electrónico en los formatos aceptados dentro del Esquema Nacional de Interoperabilidad, regulado por el Real Decreto 4/2010, y que se establecen en el Catálogo de estándares publicado la resolución de 3 de octubre de 2012 (BOE 31 de octubre), de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y que permita la opción de búsqueda de texto.

En general, se valorará la sistematización y eficiencia en el número de folios empleados en la confección de la oferta técnica y la concreción de las mismas, considerándose suficiente una memoria que:

- No supere las 50 páginas en el caso del Lote 1 (tamaño de letra Arial 12).
- No supere las 100 páginas en el caso del Lote 2 (tamaño de letra Arial 12).

**En el caso de que se contemplen datos en sobre 1 o sobre 2 cuya valoración sea con base en criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, la oferta será excluida del procedimiento.**

## 6.5 DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

### 6.5.1 MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La proposición económica, debidamente firmada y fechada, deberá ajustarse al modelo que figura en el anexo correspondiente del PCAP.

### 6.5.2 MODELO DE PROPOSICIÓN PARA CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO ECONÓMICOS VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

La proposición correspondiente a los criterios de adjudicación no económicos valorados mediante la aplicación de fórmulas, debidamente firmada y fechada, deberá ajustarse al modelo que figura en el anexo correspondiente del PCAP.

## 6.6 ADMISIBILIDAD DE VARIANTES/MEJORAS

En la presente licitación se admiten variantes/Mejoras: **Si**

## 7 EJECUCIÓN DEL CONTRATO

### 7.1 ENTREGABLES DEL PROYECTO Y ACTAS DE SEGUIMIENTO

El contratista deberá, a lo largo de la ejecución del contrato, elaborar y entregar la documentación necesaria en relación con los trabajos que, como mínimo y sin ánimo de exhaustividad, será la siguiente:

**LOTE 1. OFICINA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO RETECH – REDES DE EMPRENDIMIENTO DIGITAL.**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024	
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SYDX2W4UHHB75L3QNXCV7M7XY	PÁGINA	31/55	

Fase I: preparación de los servicios

- Plan director de prestación de los servicios.
- Puesta en marcha de las herramientas de gestión de proyecto propuestas por el licitador.

Fase II: ejecución y seguimiento de los servicios.

- Presentaciones, documentos o cualquier tipo de documentación directamente relacionada con el trabajo desarrollado a petición de SANDETEL.
- Informes bajo demanda de la actividad desarrollada.
- Informe o cuadro de mando actualizado de seguimiento del proyecto.

Fase III: cierre de los servicios

- Informe de cierre, recomendaciones y buenas prácticas.

Adicionalmente, se establecen una serie de **entregables periódicos**, y que aplican a todo el desarrollo del proyecto, que son los que se relacionan a continuación:

- Actas de reuniones.
- Informes mensuales de actividad y de certificación de dedicación. Mensualmente, y coincidiendo con la frecuencia de facturación, la empresa adjudicataria de los trabajos deberá elaborar un informe de la actividad desarrollada a lo largo del mes, y que incluirá un certificado firmado por el Encargado del Contratista donde se acrediten las horas dedicadas por cada uno de los miembros del equipo de trabajo a la prestación del servicio en ese mes. Sin la entrega de esta certificación no se podrá proceder al pago de la factura correspondiente al mes en cuestión.

Sin perjuicio de lo anterior, se entenderá dentro de la documentación a realizar la que sea requerida por la Dirección de los trabajos en SANDETEL y que se consensue con la empresa adjudicataria.

Aun no estando específicamente detallados, se consideran también entregables y como tales deben ser puestos a disposición de SANDETEL, todos aquellos archivos no definitivos o parciales de cualquier tipo elaborados por la empresa adjudicataria y que hayan contribuido directa o indirectamente a los entregables principales. Todos los archivos se entregarán en el formato editable que indique el Responsable del Contrato en SANDETEL.

Igualmente deberán ser puestos a disposición de SANDETEL aquellos documentos, informes, archivos, estudios, base de datos, etc. de carácter externo al proyecto y que hayan contribuido de alguna manera a la realización de los entregables del mismo. La imposibilidad de entrega del cualquiera de estos archivos deberá ser justificada convenientemente por el adjudicatario y aceptada por SANDETEL.

A la finalización del contrato, la empresa adjudicataria de los trabajos deberá entregar un soporte físico (USB, disco portátil...) con toda la documentación y entregables generados en el marco del proyecto.

Una vez presentados los entregables por el adjudicatario, estos deberán ser revisados y validados por la Dirección de los Trabajos por parte de SANDETEL. En caso de ser necesario por no cumplir los requisitos establecidos y/o no alcanzar la calidad necesaria, el adjudicatario deberá hacer las modificaciones sobre los entregables que el responsable del contrato determine, siempre en el marco de los trabajos contratados.

**LOTE 2. GESTIÓN INTEGRAL DE LOS NODOS DEL PROYECTO RETECH – REDES DE EMPRENDIMIENTO DIGITAL.**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024	
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SYDX2W4UHBB75L3QNXCV7XY	PÁGINA	32/55	

El adjudicatario deberá elaborar y entregar la documentación necesaria en relación con los trabajos contratados. Esta enumeración se completará y actualizará en el propio Plan Director al inicio de los trabajos.

Las actuaciones en este lote se desarrollarán en al menos 3 fases: diseño de proyecto, ejecución y seguimiento y cierre del mismo. A continuación, se resumen, sin ánimo de exhaustividad, los entregables mínimos para cada una de estas fases.

**Fase I: Diseño del proyecto RETECH Andalucía**

- Plan Director de todas las actuaciones. Este documento debe recoger al menos:
  - Objetivos
  - Alcance
  - Proceso de selección de participantes
  - Listado y detalles de actuaciones
  - Metodología
  - Cronograma y planificación de los trabajos
  - Asignación de roles y responsabilidades
  - Mecanismo de control, seguimiento y evaluación, gestión de riesgos, KPIs y cuadro de mandos.
  - Modelo de relación con el cliente
  - Herramientas de gestión, repositorio documental, etc.
- Estrategia de Comunicación y Difusión.
- Plan de diseño de los nodos como centros de referencia en el sector: Incluye la infraestructura física, digital y tecnológica para promover la colaboración entre participantes.
- Protocolo de funcionamiento interno de los nodos: Desarrollo de un protocolo que regula el funcionamiento interno, recursos disponibles, y organización de espacios.

**FASE II. Ejecución y seguimiento**

- Bases reguladoras de las convocatorias
- Documentación de análisis y selección de participantes en las actuaciones
- Documento de adhesión a las actuaciones
- Informe de incorporación de startups al programa de aceleración
- Pack de materiales desarrollados para todas las actuaciones
- Actas de las sesiones de mentorización
- Informe de ejecución del programa y de las actuaciones desarrolladas.
- BBDD de oportunidades en inversión y financiación
- BBDD de startups y scaleups andaluzas que buscan inversión y/o financiación

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024	
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SYDX2W4UHBB75L3QNXVM7XY	PÁGINA	33/55	

- BBDD de grandes empresas y pymes potenciales colaboradores en actuaciones de innovación abierta
- BBDD de startups y scaleups propicias de ser participantes en actuaciones de innovación abierta
- Página web del proyecto.
- Presentaciones, documentos o cualquier tipo de documentación directamente relacionada con el trabajo desarrollado a petición de SANDETEL.
- Informes bajo demanda de la actividad desarrollada.
- Informe o cuadro de mando actualizado de seguimiento del proyecto.

### Fase III: cierre de los servicios

- Informe final de evaluación de todas las actuaciones acompañado de una presentación resumen ejecutiva con todos los detalles de la ejecución, las principales conclusiones y lecciones aprendidas y un apartado de prospectiva.
- Informe que ayude a realizar el traspaso a otro proveedor en el caso de continuidad de las actuaciones con fondos, si fuese necesario y así lo solicita el Responsable del Contrato en SANDETEL.
- BBDD actualizadas.
- Recopilación final materiales desarrollados en el marco de todas las actuaciones
- Plan de sostenibilidad y seguimiento post-programa.

Adicionalmente, se establecen una serie de **entregables periódicos**, y que aplican a todo el desarrollo del proyecto, que son los que se relacionan a continuación:

- Actas de reuniones.
- Informes mensuales de actividad y de certificación de dedicación. Mensualmente, y coincidiendo con la frecuencia de facturación, la empresa adjudicataria de los trabajos deberá elaborar un informe de la actividad desarrollada a lo largo del mes, y que incluirá un certificado firmado por el Encargado del Contratista donde se acrediten las horas dedicadas por cada uno de los miembros del equipo de trabajo a la prestación del servicio en ese mes. Sin la entrega de esta certificación no se podrá proceder al pago de la factura correspondiente al mes en cuestión.

Sin perjuicio de lo anterior, se entenderá dentro de la documentación a realizar la que sea requerida por la Dirección de los trabajos en SANDETEL y que se consensue con la empresa adjudicataria.

Aun no estando específicamente detallados, se consideran también entregables y como tales deben ser puestos a disposición de SANDETEL, todos aquellos archivos no definitivos o parciales de cualquier tipo elaborados por la empresa adjudicataria y que hayan contribuido directa o indirectamente a los entregables principales. Todos los archivos se entregarán en el formato editable que indique el Responsable del Contrato en SANDETEL.

Igualmente deberán ser puestos a disposición de SANDETEL aquellos documentos, informes, archivos, estudios, base de datos, etc. de carácter externo al proyecto y que hayan contribuido de alguna manera a la realización de los entregables del mismo. La imposibilidad de entrega del cualquiera de estos archivos deberá ser justificada convenientemente por el adjudicatario y aceptada por SANDETEL.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024	
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SYDX2W4UHBB75L3QNXCV7XY	PÁGINA	34/55	

A la finalización del contrato, la empresa adjudicataria de los trabajos deberá entregar un soporte físico (USB, disco portátil...) con toda la documentación y entregables generados en el marco del proyecto.

Una vez presentados los entregables por el adjudicatario, estos deberán ser revisados y validados por la Dirección de los Trabajos por parte de SANDETEL. En caso de ser necesario por no cumplir los requisitos establecidos y/o no alcanzar la calidad necesaria, el adjudicatario deberá hacer las modificaciones sobre los entregables que el responsable del contrato determine, siempre en el marco de los trabajos contratados.

## 7.2 INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO

La Dirección del Proyecto facilitará a la empresa adjudicataria la información disponible relacionada con las tareas encomendadas objeto del presente contrato.

## 7.3 SUBCONTRATACIÓN

El presente pliego prevé subcontratación: **Sí**, por un máximo del 100% del importe de adjudicación.

Prestaciones críticas no susceptibles de subcontratación: **No**

## 7.4 CESIÓN DEL CONTRATO

Posibilidad de cesión del contrato: **No**

## 7.5 PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Obligación de tener suscrito seguro que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato: **Sí**.

El seguro de responsabilidad será por importe igual o superior a 336.585,12 € para el Lote 1 e importe igual o superior a 4.050.323,85 € para el Lote 2.

## 7.6 ANS, PENALIZACIONES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Se establecen ANS: **Sí**

### LOTE 1

Los valores exigidos de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) quedarán conforme a la siguiente tabla:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NIVEL DE SERVICIO EXIGIDO
ANS 1	Plazo máximo transcurrido desde la formalización del contrato hasta que el equipo de trabajo <sup>2</sup> ofertado por la empresa está en disposición de iniciar los trabajos.	15 días naturales

<sup>2</sup> A los efectos del Lote 1, se entenderá por equipo de trabajo al formado por el Jefe de Proyecto de la Oficina Técnica y el Pool de consultores.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024	
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SYDX2W4UHBB75L3QNXCV7XY	PÁGINA	35/55	

ANS2	Plazo máximo transcurrido desde que SANDETEL autorice la sustitución de alguno de los miembros del equipo de trabajo a petición de la adjudicataria, hasta la incorporación efectiva del nuevo miembro del equipo de trabajo.	15 días naturales
ANS3	Plazo máximo transcurrido desde que SANDETEL solicite por escrito la sustitución de alguno de los miembros del equipo de trabajo por incumplimiento de los requisitos exigidos en los pliegos correspondientes, hasta la incorporación efectiva del nuevo miembro del equipo de trabajo.	20 días naturales

## LOTE 2

Los valores exigidos de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) quedarán conforme a la siguiente tabla:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NIVEL DE SERVICIO EXIGIDO
ANS 1	Plazo máximo transcurrido desde la formalización del contrato hasta que el equipo de trabajo <sup>3</sup> ofertado por la empresa está en disposición de iniciar los trabajos.	15 días naturales
ANS2	Plazo máximo transcurrido desde que SANDETEL autorice la sustitución de alguno de los miembros del equipo de trabajo a petición de la adjudicataria, hasta la incorporación efectiva del nuevo miembro del equipo de trabajo.	15 días naturales
ANS3	Plazo máximo transcurrido desde que SANDETEL solicite por escrito la sustitución de alguno de los miembros del equipo de trabajo por incumplimiento de los requisitos exigidos en los pliegos correspondientes, hasta la incorporación efectiva del nuevo miembro del equipo de trabajo.	20 días naturales
ANS4	Porcentaje de las iniciativas de emprendimiento digital que finalizan con éxito el programa de aceleración	60% mínimo (por nodo y convocatoria)
ANS5	Valoración global del proyecto por parte de las iniciativas de emprendimiento digital participantes en el programa de aceleración	8 sobre 10 mínimo (por nodo y convocatoria)

Se establecen penalidades: **Sí**.

### 1. Penalidades por cumplimiento defectuoso: **Sí**

<sup>3</sup> A los efectos del Lote 2, se entenderá por equipo de trabajo al conjunto de los equipos de gestión de los nodos (Director y Tutor) y de gestión del proyecto (Jefe de Proyecto, Responsable de programas e innovación abierta y Responsable de comunicación)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024	
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SYDX2W4UHBB75L3QNXCV7XY	PÁGINA	36/55	

### **LOTE 1**

- Por cada día de retraso a contar desde el día natural siguiente al del vencimiento del plazo máximo para la constitución del equipo de proyecto (ANS1), se aplicará una penalización de 8 horas de trabajo del precio ofertado por el licitador del perfil o perfiles no aportados a tiempo.
- Por cada día de retraso a contar desde el día natural siguiente al del vencimiento del plazo máximo desde la autorización de la sustitución por parte de SANDETEL (ANS2), se aplicará una penalización de 8 horas de trabajo del precio ofertado por el licitador del perfil o perfiles no sustituidos a tiempo.
- Por cada día de retraso a contar desde el día natural siguiente al del vencimiento del plazo máximo desde la solicitud por escrito de la sustitución por parte de SANDETEL (ANS3), se aplicará una penalización de 8 horas de trabajo del precio ofertado por el licitador del perfil o perfiles no sustituidos a tiempo.

### **LOTE 2**

- Por cada día de retraso a contar desde el día natural siguiente al del vencimiento del plazo máximo para la constitución del equipo de proyecto (ANS1), se aplicará una penalización de 8 horas de trabajo del precio ofertado por el licitador del perfil o perfiles no aportados a tiempo.
- Por cada día de retraso a contar desde el día natural siguiente al del vencimiento del plazo máximo desde la autorización de la sustitución por parte de SANDETEL (ANS2), se aplicará una penalización de 8 horas de trabajo del precio ofertado por el licitador del perfil o perfiles no sustituidos a tiempo.
- Por cada día de retraso a contar desde el día natural siguiente al del vencimiento del plazo máximo desde la solicitud por escrito de la sustitución por parte de SANDETEL (ANS3), se aplicará una penalización de 8 horas de trabajo del precio ofertado por el licitador del perfil o perfiles no sustituidos a tiempo.
- Cuando el porcentaje de las iniciativas de emprendimiento digital que finalizan con éxito el programa de aceleración, y para cada una de las convocatorias lanzadas por un nodo, sea inferior al 60% (ANS4) se penalizará con el 5 % del importe correspondiente a los servicios de mentorización asociados.
- Cuando la valoración global del proyecto por parte de las iniciativas de emprendimiento digital participantes en el programa de aceleración, y para cada una de las convocatorias lanzadas por un nodo (ANS5), sea inferior a 8, se penalizará con el 5 % del importe correspondiente a los servicios de mentorización asociados.

Las penalidades serán aplicadas por indicación de la persona Responsable del Contrato en SANDETEL cuando el incumplimiento que las motiva tenga impacto negativo en los trabajos a desarrollar y siempre de acuerdo con el Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS) exigido. El Responsable del Contrato en SANDETEL podrá acordar la no aplicación de alguna penalización en aquellos casos en los que existan causas ajenas al adjudicatario que hayan provocado (o influido en) los incumplimientos producidos.

2. Penalidades por incumplimiento parcial: **No**
3. Penalidades por demora en la ejecución del contrato: **No**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024	
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SYDX2W4UHBB75L3QNXCV7XY	PÁGINA	37/55	

4. Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato en materia medioambiental, social o laboral: Si

- En caso de incumplimiento de la condición especial de ejecución relativa a las obligaciones en materia medioambiental, la penalidad aplicable será de 0,02 € por página entregada en papel hasta un máximo del 1 % del importe del contrato.

5. Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución vinculadas al objeto del contrato

- El incumplimiento de la condición especial de ejecución relativa a las obligaciones relativas a la Protección de Datos dará lugar a la imposición de una penalidad de un 50% del precio del contrato hasta su resolución en función de la repercusión que tenga para el cumplimiento de los objetivos del contrato.

6. Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución relativa a los contratos que ejecuten inversiones financiados con el PRTR: Si

A efectos de penalidades, se considerará incumplimiento de la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento de los principios transversales del PRTR:

- No comunicar de forma inmediata al órgano de contratación la incursión sobrevenida en conflicto de interés y no actuar inmediatamente para evitar que la misma interfiera en la correcta ejecución del contrato.
- No facilitar adecuadamente:
  - La información que le sea requerida para acreditar el cumplimiento de los HITOS y OBJETIVOS del componente concreto del Plan a cuya consecución contribuye el contrato o los establecidos en el PPT.
  - La información relativa a las obligaciones en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control, y para no causar un daño significativo al medio ambiente.
  - La información que le pudiera ser requerida para verificar la no existencia de doble financiación en el perceptor final de los fondos.
  - Los datos exigidos para la identificación del contratista y subcontratista, si lo hubiera, por el artículo 8.2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, y los datos exigidos para la identificación del perceptor de los fondos, recogidos en el artículo 10 de la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre.
- Y, de manera general, cualquier circunstancia que se considere incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución relativas al cumplimiento de los principios transversales del PRTR

En caso de incumplimiento, se penalizará un 50% del precio del contrato hasta su resolución en función de la repercusión que tenga para el cumplimiento de los objetivos del contrato.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024	
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SYDX2W4UHBB75L3QNXCV7M7XY	PÁGINA	38/55	

**Causas de específicas de resolución, en los términos del artículo 211 LCSP: Si.**

1.- Según lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía y a los efectos del artículo 211.1 h) de la LCSP, será causa de resolución del presente contrato la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual, en un porcentaje igual o superior al 20%

2.- Asimismo, podrán ser causas de resolución del contrato:

- o La detección de falsedades en la información o en la documentación elaborada por la empresa adjudicataria.
- o El incumplimiento reiterado en la forma o fecha de entrega de la documentación acordada o la persistencia de disconformidades previamente notificadas por SANDETEL sobre la ejecución del contrato.

Se considerará que se produce este supuesto, cuando, en caso de existir disconformidades de SANDETEL respecto a la forma y modo de resolución de los problemas e incidencias que surjan en la ejecución de los suministros contratados por cualquiera de los recursos empleados por la adjudicataria, una vez transcurridos tres días hábiles siguientes desde su comunicación no se hayan corregido.

- o El incumplimiento reiterado de los ANS durante la ejecución del contrato sin causa justificada. Se considerará que se produce este supuesto, cuando se incumplan los ANS en 3 o más ocasiones sin aviso previo de la incidencia ocurrida y/o sin causa justificada que lo motive.
- o La ausencia de ejecución de los trabajos o entrega de suministros por parte de la empresa adjudicataria por más de dos días laborales sin causa justificada podrá ser motivo de la rescisión del contrato de forma unilateral por parte de SANDETEL sin que el adjudicatario pueda reclamar cantidad alguna en concepto de indemnización por daños y perjuicios.
- o El hecho de que los perfiles dispuestos no cumplan con los requisitos demandados y/o los comprometidos por el ADJUDICATARIO en la oferta presentada:

En el supuesto que el suministro se viese afectado de forma negativa como consecuencia de que el contratista hubiese sustituido al personal facultativo adscrito a la realización de los trabajos de forma reiterada, podrá ser considerada como causa de resolución del contrato (tómese como referencia la Resolución 546/2015 de 12 Jun. 2015, Rec. 458/2015, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales).

- o La aplicación de 3 o más penalizaciones por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución relativas al cumplimiento de los principios transversales del PRTR.

**7.7 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:**

Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental del artículo 202 de la LCSP:

El adjudicatario, en los servicios prestados durante la ejecución de este contrato realizará las comunicaciones formales, documentos, resúmenes, informes, etc, en formato digital y se remitirán vía telemática, a fin de evitar el uso de papel.

Condiciones especiales de ejecución vinculadas al objeto del contrato:

El adjudicatario tendrá la obligación de someterse tanto a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre,

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024	
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SYDX2W4UHBB75L3QNXCV7XY	PÁGINA	39/55	

de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, como al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos como consecuencia de la ejecución del contrato. Esta obligación tiene el carácter de obligación contractual esencial de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del artículo 211.1 de la LCSP.

Condiciones especiales de ejecución relativa a los contratos que ejecuten inversiones financiados con el PRTR:

El adjudicatario, al ser éste un contrato que ejecuta inversiones financiadas con fondos del MRR, deberá cumplir con los principios transversales del PRTR:

- Cumplir los hitos y objetivos del componente concreto del Plan a cuya consecución contribuye el presente contrato y los establecidos en el PPT.
  - Cumplir las obligaciones en materia de etiquetado verde y etiquetado digital o impedir los mecanismos establecidos para su control.
  - No causar un daño significativo al medio ambiente.
  - No estar incurso en conflicto de interés y no actuar, de manera que la misma interfiera en la correcta ejecución del contrato.
- Son condiciones esenciales de ejecución del contrato a los efectos del art. 211 de la LCSP: **Sí**
  - Se considera su incumplimiento infracción grave: **No**
  - Penalidad aplicable: las establecidas en el apartado “6.6 ANS, PENALIZACIONES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN”.

**7.8 GARANTÍA Y SOPORTE**

El periodo de garantía comprenderá, como mínimo, 1 año posterior a la aceptación y recepción de los trabajos.

Durante dicho periodo el adjudicatario deberá:

- Ofrecer un canal de comunicación a través del cual resolver dudas o cuestiones relativas a los servicios desarrollados.
- Corrección de defectos en la información disponible en los entregables desarrollados o en la herramienta de gestión del servicio, en caso de que existiera.

Adicionalmente, con respecto al acceso, conservación de los datos y documentación generada durante la contratación, se deberá garantizar lo indicado en el Apartado 10.4. Archivo y custodia de la información del Pliego de Prescripciones Técnicas a efectos de acreditar adecuadamente la actividad realizada antes los organismos de verificación y control vinculados con el origen de los fondos o con la propia Junta de Andalucía.

**8 MODIFICACIONES DEL CONTRATO**

Se prevén modificaciones del contrato: **Sí**

- Según lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024	
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SYDX2W4UHBB75L3QNXCVM7XY	PÁGINA	40/55	

reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, será causa de modificación del presente contrato la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual.

- En el caso de contratos financiados con cargo al PRTR, será causa de modificación del contrato las actuaciones necesarias para cumplir con las ordenes de la Autoridad Responsable del Plan para corregir deficiencias en el cumplimiento de los hitos y objetivos que la entidad contratante haya comprometido alcanzar con el contrato en cuestión, así como las correcciones necesarias para cumplir las obligaciones en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y para no causar un daño significativo al medio ambiente.

**Alcance y límites de la modificación:**

- El precio del contrato se modificará a la baja en el mismo porcentaje en que se reduzca su financiación, sin perjuicio del límite porcentual a partir del cual operará la cláusula de resolución incluida en el presente pliego. Consecuentemente se reducirán o modificarán proporcionalmente las obligaciones de la persona contratista.

**9 INFORMACIÓN PARA INFOCOR / COMJUNTA**

El presente contrato exige informe vinculante de INFOCOR: **No.**

El presente contrato exige informe de COMJUNTA: **Sí**

**10 CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD**

En el presente contrato no existen condiciones especiales de compatibilidad.

**11 RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES.**

Conforme a lo dispuesto en la política relativa a la contratación sujeta a la LCSP (PL-021), se designan a los siguientes:

<b>Responsable de licitación</b>	Isidoro Romero González
<b>Responsable del contrato</b>	Isidoro Romero González
<b>Técnicos valoradores</b>	María Nieto Fajardo Ovidio González de Uña Javier Notario Romero Isidoro Romero González

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ ISIDORO ROMERO GONZALEZ	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SYDX2W4UHBB75L3QNXCV7XY	PÁGINA	41/55	

## 12 PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE

En relación al Plan de Medidas Antifraude, para hacer efectivas las iniciativas planteadas en el PRTR, las Administraciones Públicas deben adaptar sus protocolos de gestión y el modelo de control. Además, es necesaria la configuración y desarrollo de un sistema de gestión que facilite la tramitación tanto de forma eficaz como eficiente de las solicitudes de desembolso a los servicios de La Comisión Europea. Para ello se ha aprobado la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por su parte, el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero, establece que al ejecutar el MRR, los Estados miembros, en su condición de persona beneficiaria o prestatarios de fondos en el Marco del Mecanismo, adoptarán todas las medidas adecuadas para proteger los intereses financieros de la Unión y para velar porque la utilización de los fondos en relación con las medidas financiadas por el Mecanismo se ajuste al Derecho aplicable de la Unión y nacional, en particular en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses. A tal efecto los Estados miembros, establecerán un sistema de control interno eficaz y eficiente y recuperarán los importes abonados erróneamente o utilizados de modo incorrecto.

Entre las previsiones de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, destaca la obligación que impone y desarrolla el artículo 6 que, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones que el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241, de 12 de febrero impone a España en relación con la protección de los intereses financieros de la Unión como persona beneficiaria de los fondos del Mecanismo, toda Entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del Plan deberá disponer de un Plan de Medidas Antifraude que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción, los conflictos de intereses y la doble financiación.

La Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. Medio Propio, en adelante SANDETEL, que actúa en el presente proyecto como ente instrumental y medio propio de la Administración de la Junta de Andalucía, en ejecución de los encargos realizados, en virtud del artículo 32 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, manifiesta que dispone desde 23 de marzo de 2023 de su propio Plan de medidas Antifraude para la ejecución de las actuaciones financiadas con los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Asimismo, SANDETEL dispone desde el 1 de enero de 2016 de un Sistema de Control y Prevención del Delito, que ya de por sí garantiza los estándares exigidos por la norma y que está en proceso de adaptación para la unificación con las medidas antifraude arriba expuestas. Adicionalmente, cuenta con Control Financiero Permanente de la Intervención General de la Junta de Andalucía y con la participación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en los procedimientos de licitación con un importe estimado superior a 500.000 euros, Iva Excluido, en virtud del Convenio suscrito entre SANDETEL y dicho órgano.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 1.b) del Anexo III.C de la Orden HPF/1030/2021, el Plan será aplicable a las siguientes personas:

1. A las personas que presten servicios en SANDETEL.
2. A las personas físicas que presten servicios a las personas jurídicas privadas, entidades sin personalidad jurídica, Administraciones Públicas, órganos y entidades que sean o hayan sido personas licitadoras o adjudicatarias de contratos en el ámbito de la contratación del sector público, o personas beneficiarias de beneficio o prestación, o que hayan tenido otro tipo de relaciones económicas, profesionales o financieras con los mismos, sometidas al derecho público o privado, en

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024	
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SYDX2W4UHBB75L3QNXCVM7XY		PÁGINA	42/55

lo concerniente a dichas relaciones, conforme a los pliegos, bases reguladoras y demás instrumentos jurídicos que desarrollen actuaciones del PRTR.

Por todo lo anterior, es de aplicación a este expediente de contratación todas las obligaciones y disposiciones recogidas en el Plan de Medidas Antifraude de SANDETEL, así como la cumplimentación de los anexos incluidos en el mismo.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024	
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SYDX2W4UHBB75L3QNXCV7XY	PÁGINA	43/55	

## ANEXO - TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El tratamiento consistirá en los necesarios para la ejecución de tareas incluidas en el objeto del presente encargo y descritas en la documentación del mismo.

Los tratamientos de datos personales objeto de encargo pertenecen a una de las siguientes dos categorías:

### A.1.- Tratamientos de datos personales de los cuales la Agencia Digital de Andalucía es encargada del tratamiento

La Agencia Digital de Andalucía actúa como encargada del tratamiento de datos personales cuyo responsable del tratamiento esté comprendido en el ámbito del apartado 2 del artículo 6 de sus estatutos, de conformidad con la Disposición Adicional Cuarta del Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía y de otros responsables en base a otros actos jurídicos. A efectos de la realización de los tratamientos de datos incluidos en esta categoría necesarios para el cumplimiento del objeto del presente encargo a medios propios SANDETEL, como entidad destinataria del encargo, actuará como sub-encargada del tratamiento.

### A.2.- Tratamientos de datos personales de los cuales la Agencia Digital de Andalucía es responsable o corresponsable del tratamiento

La Agencia Digital de Andalucía, en otros casos, actúa como responsable o corresponsable del tratamiento de datos personales. A efectos de la realización de los tratamientos de datos incluidos en esta categoría necesarios para el cumplimiento del objeto del presente encargo a medios propios SANDETEL, como entidad destinataria del encargo, actuará como encargada del tratamiento.

El personal adscrito por la entidad destinataria del encargo, para proporcionar las prestaciones establecidos en el presente pliego puede tratar Datos Personales. Los Datos Personales se tratarán únicamente por el personal adscrito y al único fin de efectuar el alcance contratado.

### **B) Colectivos y Datos Tratados**

Los colectivos de interesados y datos personales que puede tratar la entidad destinataria del encargo pertenecen a una de las dos siguientes categorías:

### A.1.- Tratamientos de datos personales de los cuales la Agencia Digital de Andalucía es encargada del tratamiento

La Agencia Digital de Andalucía actúa como encargada del tratamiento de datos personales de conformidad con la Disposición Adicional Cuarta del Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban sus Estatutos. En tal caso, los colectivos de interesados y las categorías de datos tratadas son las que figuran en el Registro de Actividades de Tratamiento como encargada del tratamiento de la Agencia Digital de Andalucía y cuyo tratamiento sea necesario para el cumplimiento del objeto de este encargo a medios propios. En tanto el mismo no esté disponible, serán las que figuren en el Registro de Actividades de Tratamiento de los responsables del tratamiento comprendidos en el ámbito del apartado 2 del artículo 6 de sus estatutos, y cuyo tratamiento sea necesario para el cumplimiento del objeto de este encargo a medios propios, que pueden consultarse en <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024	
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SYDX2W4UHBB75L3QNXCV7XY	PÁGINA	44/55	

La Junta de Andalucía, a través de la Agencia Digital de Andalucía, así mismo, actúa como encargada del tratamiento cuyo responsable es la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda para los servicios de certificación de firma electrónica de conformidad con el convenio vigente entre ambas instituciones. En tal caso, los colectivos de interesados y las categorías de datos tratadas son las que figuran en la actividad de tratamiento correspondiente del Registro de Actividades de Tratamiento de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda, que actualmente se denomina “GESTIÓN DE LA PKI”.

A.2.- Tratamientos de datos personales de los cuales la Agencia Digital de Andalucía es responsable o corresponsable del tratamiento

En tal caso, los colectivos de interesados y las categorías de datos tratadas son las que figuran en el Registro de Actividades de Tratamiento como responsable del tratamiento de la Agencia Digital de Andalucía y cuyo tratamiento sea necesario para el cumplimiento del objeto de este encargo a medios propios. En tanto el mismo no esté disponible, serán las que figuren en el Registro de Actividades de Tratamiento de la Agencia Digital de Andalucía que puede consultarse en <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos> y que inicialmente y sin perjuicio de sus modificaciones futuras, para el presente encargo a medios propios serán las siguientes:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024	
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SYDX2W4UHBB75L3QNXCVM7XY	PÁGINA	45/55	

Tratamientos y principales colectivos de interesados	Principales colectivos de interesados	Datos personales del tratamiento a los que se puede acceder
<b>Agenda de contactos</b>	Ciudadanía Cargos públicos Personal Representantes y personal de personas jurídicas	Datos identificativos (nombre, DNI, dirección, teléfono, e-mail...) Datos profesionales
<b>Gestión de eventos, jornadas, congresos</b>	Ciudadanía Cargos públicos Personal Funcionario Representantes y personal de empresas	Datos de personales identificativos: nombre y apellidos, sexo, teléfono, correo electrónico Imagen y Audio Datos profesionales: cargo profesional Datos financieros Cookies técnicas
<b>Difusión actuaciones impulso para la transformación digital de Andalucía</b>	Ciudadanía Representantes y personal de entidades públicas y privadas, asociaciones sin ánimo de lucro, comunidades de vecinos, ayuntamientos, Emprendedores, Personal de la Agencia	Nombre y apellidos, correo electrónico
<b>Atención a las personas usuarias de los recursos tecnológicos dispuestos por ADA</b>	Ciudadanía Personal Cargos públicos Representantes y personal de personas jurídicas que prestan servicios a la Junta de Andalucía	Datos de carácter identificativo: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección (postal/electrónica), teléfono, correo electrónico, imagen/voz. Otros datos tipificados: Académicos y profesionales, detalles del empleo, características personales Otros datos identificativos aportados por el interesado que pueda contribuir a la resolución de la incidencia (capturas de pantalla etc.)
<b>Gestión de Subvenciones Entidades locales, Entidades sin ánimo de lucro, Comunidades de vecinos, Ciudadanía, Empresas</b>	Entidades locales, Entidades sin ánimo de lucro Comunidades de vecinos y particulares Empresas que pueden ser personas físicas o jurídicas	Datos de carácter identificativo del representante legal de la entidad y su personal: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma Datos identificativos de ciudadanía: nombre y apellidos, DNI/NIE

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024	
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SYDX2W4UHBB75L3QNXCV7XY	PÁGINA	46/55	

<b>Fomentar la capacitación y certificación en competencias digitales</b>	Ciudadanía Representantes y personal de entidades públicas Representantes y personal de empresas	Datos de carácter identificativo de aquellas personas que asistan a acciones relacionadas con la actividad del proyecto: NIF/DNI, sexo, fecha de nacimiento, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico, pertenencia a colectivo en riesgo de exclusión social en su caso, situación laboral
<b>Protocolos y Convenios de Colaboración</b>	Cargos públicos Representantes y personal de personas jurídicas	Datos identificativos (nombre, DNI, ...) Datos profesionales (organización, cargo profesional...)

### C) Elementos del tratamiento

X Recogida (captura de datos)	X Registro (grabación)	X Estructuración
Modificación	<b>X Conservación (almacenamiento)</b>	Extracción (retrieval)
<b>X Consulta</b>	Cesión	Difusión
Interconexión (cruce)	Cotejo	Limitación
<b>X Supresión</b>	<b>X Destrucción (de copias temporales)</b>	<b>X Conservación (en sus sistemas de inf.)</b>
Duplicado	Copia (copias temporales)	<b>X Copia de seguridad</b>
Recuperación	Otros (especificar):	

### D) Disposición de los datos al terminar la prestación

Una vez finalice el encargo, la entidad destinataria del encargo debe:

- Devolver al responsable del tratamiento los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.
- No obstante, el Responsable del Tratamiento podrá requerir al encargado para que en vez de la opción a), cumpla con la c) o con la d) siguientes:
- Entregar al encargado que designe por escrito el responsable del tratamiento, los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida prestación. La entrega debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.
- Destruir los datos, una vez cumplida la prestación. Una vez destruidos, el encargado debe certificar su destrucción por escrito y debe entregar el certificado al responsable del tratamiento. No

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024	
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SYDX2W4UHBB75L3QNXCV7XY	PÁGINA	47/55	

obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente boqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

### E) Medidas de seguridad

Los datos deben protegerse empleando las medidas que un empresario ordenado debe tomar para evitar que dichos datos pierdan su razonable confidencialidad, integridad y disponibilidad. De acuerdo con la evaluación de riesgos realizada, se deben implantar, al menos, las medidas de seguridad siguientes:

Las previstas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, que regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica, de conformidad con las políticas, normativas, procedimientos, categorización de sistemas y de dimensiones y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad TIC de la Junta de Andalucía, de sus Consejerías y entidades instrumentales y, específicamente, de la Agencia Digital de Andalucía conforme a las indicaciones de la persona que ejerza la Dirección.

La entidad destinataria del encargo no podrá no implementar o suprimir dichas medidas mediante el empleo de un análisis de riesgo o evaluación de impacto salvo aprobación expresa del órgano de contratación.

A estos efectos, el personal del medio propio debe seguir las medidas de seguridad establecidas por la Agencia Digital de Andalucía, no pudiendo efectuar tratamientos distintos de los definidos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024	
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SYDX2W4UHBB75L3QNXCV7XY	PÁGINA	48/55	

## ANEXO – MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

### LOTE 1: OFICINA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO RETECH – REDES DE EMPRENDIMIENTO DIGITAL

D ..... mayor de edad, con DNI núm..... quien actúa en nombre y representación de la empresa ....., con domicilio ....., de ....., sociedad inscrita en el Registro Mercantil de ....., Tomo ....., folio ....., hoja número ....., inscripción ....., con CIF- ....., encontrándose facultado según se desprende de la escritura pública otorgada ante el Notario de ....., D..... de fecha ....., con número ..... de su protocolo, enterado de las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación del expediente de contratación **“SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO RETECH – REDES DE EMPRENDIMIENTO DIGITAL (EXPT24-00032)”** convocado por Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., manifiesta que acepta plenamente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, comprometiéndose a la ejecución del mismo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones,

PERFIL/SERVICIO	UNIDAD FACTURACIÓN	UNIDADES ESTIMADAS MÁXIMAS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO (SIN IVA)	PRECIO UNITARIO OFERTADO (SIN IVA)	PRECIO TOTAL OFERTADO (SIN IVA)	PRECIO TOTAL OFERTADO (CON IVA)
JEFE DE PROYECTO OT	Hora	988	64,42 €			
EQUIPO CONSULTORES OT	Hora	3.366	64,42 €			
<b>TOTAL</b>		<b>4.354</b>				

(Lugar, fecha, firma)

En la proposición económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.

Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquéllas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación tanto en su totalidad como en cualquiera de los precios máximos unitarios.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que SANDETEL estime fundamental para la oferta.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024	
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SYDX2W4UHBB75L3QNXCV7XY		PÁGINA	49/55

**LOTE 2: GESTIÓN INTEGRAL DE LOS NODOS DEL PROYECTO RETECH**

D ..... mayor de edad, con DNI núm..... quien actúa en nombre y representación de la empresa ....., con domicilio ....., de ....., sociedad inscrita en el Registro Mercantil de ....., Tomo ....., folio ....., hoja número ....., inscripción ....., con CIF- ....., encontrándose facultado según se desprende de la escritura pública otorgada ante el Notario de ....., D..... de fecha ....., con número ..... de su protocolo, enterado de las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación del expediente de contratación **“SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO RETECH - REDES DE EMPRENDIMIENTO DIGITAL (EXPT24-00032)”** convocado por Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., manifiesta que acepta plenamente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, comprometiéndose a la ejecución del mismo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones,

PERFIL/SERVICIO	UNIDAD FACTURACIÓN	UNIDADES MÁXIMAS ESTIMADAS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO/ (SIN IVA)	PRECIO UNITARIO OFERTADO (SIN IVA)	PRECIO TOTAL OFERTADO (SIN IVA)	PRECIO TOTAL OFERTADO (CON IVA)
Jefe de proyecto (*)	Hora	1.976,00	64,42 €			
Responsable de programas e innovación abierta (*)	Hora	1.976,00				
Director nodo Agrotech (*)	Hora	1.976,00				
Director nodo Gaming (*)	Hora	1.976,00				
Director nodo Puertos (*)	Hora	1.976,00				
Director nodo Smart Mobility (*)	Hora	1.976,00				
Responsable comunicación (*)	Hora	1.976,00				
Mentores y consultores especializados (*)	Hora	8.037,50				
Técnico nodo Agrotech (**)	Hora	1976,00	51,36 €			
Técnico nodo Gaming (**)	Hora	1976,00				
Técnico nodo Puertos (**)	Hora	1976,00				
Técnico nodo Smart Mobility (**)	Hora	1976,00				
Organización Eventos Demo Day	Evento	8,00	5.000,00 €			
Organización Eventos Foros de inversión presencial	Evento	4,00	10.000,00 €			
Organización Eventos encuentros con inversores	Evento	8,00	1.000,00 €			
Coste mensual Equipamiento básico por puesto de trabajo	Coste mensual	1.440,00	250,00 €			
Coste mensual Infraestructura Tecnológica JAÉN	Coste mensual	12,00	13.500,00 €			
Coste mensual Infraestructura Tecnológica ALAHURÍN	Coste mensual	12,00	13.500,00 €			
Coste mensual Infraestructura Tecnológica ALGECIRAS	Coste mensual	12,00	13.500,00 €			
Coste mensual Infraestructura Tecnológica EL EJIDO	Coste mensual	12,00	13.500,00 €			
Coordinador/a de actuaciones y de contenidos	Hora	494,00	32,40 €			
Redactor/a	Hora	988,00	34,56 €			

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024	
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SYDX2W4UHBB75L3QNXCV7XY		PÁGINA	50/55

Community manager	Hora	988,00	24,00 €		
Consultor/a en marketing digital	Hora	988,00	32,00 €		
Técnico/a especialista en wordpress	Hora	197,60	27,00 €		
Diseñador/a gráfico	Hora	494,00	24,00 €		
Maquetador/a web	Hora	197,60	27,00 €		
Director/a creativo/a	Hora	197,60	38,40 €		
Fotógrafo/a	Hora	494,00	32,00 €		
Cámara	Hora	494,00	32,00 €		
Especialista en edición	Hora	494,00	27,00 €		
Organización de eventos de difusión del proyecto	Evento	5,00	10.000,00 €		
Campañas de publicidad en medios on line	Campaña	4,00	5.000,00 €		
Campañas de publicidad en medios off line	Campaña	2,00	10.000,00 €		
Producción de elementos de comunicación y difusión (***)	Según necesidades	1,00	80.000,00 €		
Informe de incorporación de startups	Informe	120,00	950,00 €		
<b>TOTAL</b>					

(\*) Para el primer bloque de perfiles (Jefe de proyecto, Responsable de programas e innovación abierta, Director nodo Agrotech, Director nodo Gaming, Director nodo Puertos, Director nodo Smart Mobility, Responsable comunicación y Mentores y consultores especializados) se ofertará un único precio, que aplicará a todos los perfiles.

(\*\*) Para el segundo bloque de perfiles (Técnico nodo Agrotech, Técnico nodo Gaming, Técnico nodo Puertos y Técnico nodo Smart Mobility) se ofertará un único precio, que aplicará a todos los perfiles.

(\*\*\*) Según necesidades

(Lugar, fecha, firma)

En la proposición económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.

Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquéllas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación tanto en su totalidad como en cualquiera de los precios máximos unitarios.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que SANDETEL estime fundamental para la oferta.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024	
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SYDX2W4UHBB75L3QNXCV7XY	PÁGINA	51/55	

## ANEXO – MODELO DE PROPOSICIÓN PARA CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO ECONÓMICOS VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

### LOTE 1: OFICINA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO RETECH – REDES DE EMPRENDIMIENTO DIGITAL

D ..... mayor de edad, con DNI núm..... quien actúa en nombre y representación de la empresa ....., con domicilio ....., de ....., sociedad inscrita en el Registro Mercantil de ....., Tomo ....., folio ....., hoja número ....., inscripción ....., con CIF- ....., encontrándose facultado según se desprende de la escritura pública otorgada ante el Notario de ....., D. .... de fecha ....., con número ..... de su protocolo, enterado de las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación del expediente de contratación **“SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO RETECH – REDES DE EMPRENDIMIENTO DIGITAL (EXPT24-00032)”** convocado por Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., manifiesta que acepta plenamente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, comprometiéndose a la ejecución del mismo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones,

CRITERIO	VALOR OFERTADO
Formación a impartir sobre el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la gestión de proyectos financiados con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	.... horas de formación

(Lugar, fecha, firma)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024	
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SYDX2W4UHHB75L3QNXCV7XY	PÁGINA	52/55	

**LOTE 2: GESTIÓN INTEGRAL DE LOS NODOS DEL PROYECTO RETECH**

D ..... mayor de edad, con DNI núm..... quien actúa en nombre y representación de la empresa ....., con domicilio ....., de ....., sociedad inscrita en el Registro Mercantil de ....., Tomo ....., folio ....., hoja número ....., inscripción ....., con CIF- ....., encontrándose facultado según se desprende de la escritura pública otorgada ante el Notario de ....., D..... de fecha ....., con número ..... de su protocolo, enterado de las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación del expediente de contratación **“SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO RETECH - REDES DE EMPRENDIMIENTO DIGITAL (EXPT24-00032)”** convocado por Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., manifiesta que acepta plenamente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, comprometiéndose a la ejecución del mismo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones,

CRITERIO	VALOR OFERTADO
Compromiso con el éxito de los programas de apoyo y fomento al emprendimiento digital. (Número de startups participantes en eventos del ecosistema de emprendimiento).	... startups participantes en eventos del ecosistema de emprendimiento
Conexión con empresas para el impulso de los programas de innovación abierta. (Número de manifestaciones de interés suscritas por empresas que desarrollen actividad en al menos uno de los sectores de especialización del proyecto RETECH- Redes de Emprendimiento Digital en Andalucía).	... número de manifestaciones de interés
Conexión con el ecosistema de financiación / inversión. (Número de manifestaciones de interés suscritas por agentes que operan en el ecosistema de financiación / inversión en startups/scaleups).	... número de manifestaciones de interés

(Lugar, fecha, firma)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024	
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SYDX2W4UHBB75L3QNXCVM7XY	PÁGINA	53/55	

## ANEXO – MODELO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN EL PROYECTO RETECH POR PARTE DE EMPRESAS

D ..... mayor de edad, con DNI núm..... quien actúa en nombre y representación de la empresa ....., con domicilio ....., de ....., sociedad inscrita en el Registro Mercantil de ....., Tomo ....., folio ....., hoja número ....., inscripción ....., con CIF- ....., encontrándose facultado según se desprende de la escritura pública otorgada ante el Notario de ....., D..... de fecha ....., con número ..... de su protocolo, manifiesta:

1. Conocer el proyecto RETECH – Redes de Emprendimiento Digital en Andalucía, impulsado por la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa a través de la Agencia Digital de Andalucía, y que se desarrolla en colaboración con la Comunidad de Madrid y la Ciudad Autónoma de Ceuta. El objetivo de dicho proyecto en la región andaluza se centra en la creación de cuatro nodos de apoyo al emprendimiento digital, con foco en los sectores Agrotech, Logística portuaria, Smart Mobility y Gaming y audiovisual.

En el marco del proyecto, y a través de las actividades cuyo desarrollo está previsto en los citados nodos, se pretende favorecer el desarrollo y consolidación de iniciativas de emprendimiento digital a través de una serie de servicios y actuaciones, así como impulsar procesos de innovación abierta a través de la colaboración entre empresas que operen en los sectores de especialización del proyecto y startups digitales.

2. Su apoyo al proyecto RETECH – Redes de Emprendimiento Digital en Andalucía y su interés en colaborar en el desarrollo del mismo, como entidad que desarrolla actividad vinculada a alguno de los sectores de especialización del proyecto RETECH – Redes de Emprendimiento Digital en Andalucía, y más concretamente en el sector de especialización .....<sup>4</sup>.

(Lugar, fecha, firma)

\_\_\_\_\_

<sup>4</sup> Indicar uno o varios de los sectores de especialización del proyecto RETECH en los que la empresa desarrolla su actividad, y que son: Agrotech, Logística portuaria, Smart Mobility y Gaming y audiovisual.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024	
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SYDX2W4UHBB75L3QNXCVM7XY	PÁGINA	54/55	

## ANEXO – MODELO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN EL PROYECTO RETECH POR PARTE DE AGENTES DEL ECOSISTEMA DE FINANCIACIÓN / INVERSIÓN EN STARTUPS

D ..... mayor de edad, con DNI núm..... en nombre propio / en nombre y representación de la empresa ....., con domicilio ....., de ....., sociedad inscrita en el Registro Mercantil de ....., Tomo ....., folio ....., hoja número ....., inscripción ....., con CIF- ....., encontrándose facultado según se desprende de la escritura pública otorgada ante el Notario de ....., D. .... de fecha ....., con número ..... de su protocolo, manifiesta:

1. Conocer el proyecto RETECH – Redes de Emprendimiento Digital en Andalucía, impulsado por la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa a través de la Agencia Digital de Andalucía, y que se desarrolla en colaboración con la Comunidad de Madrid y la Ciudad Autónoma de Ceuta. El objetivo de dicho proyecto en la región andaluza se centra en la creación de cuatro nodos de apoyo al emprendimiento digital, con foco en los sectores Agrotech, Logística portuaria, Smart Mobility y Gaming y audiovisual.

En el marco del proyecto, y a través de las actividades cuyo desarrollo está previsto en los citados nodos, se pretende favorecer el desarrollo y consolidación de iniciativas de emprendimiento digital a través de una serie de servicios y actuaciones, así como impulsar procesos de innovación abierta a través de la colaboración entre empresas que operen en los sectores de especialización del proyecto y startups digitales.

2. Su apoyo al proyecto RETECH – Redes de Emprendimiento Digital en Andalucía y su interés en colaborar en el desarrollo del mismo, como agente que opera en el ecosistema de financiación / inversión en startups/scaleups.

(Lugar, fecha, firma)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	12/07/2024	
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SYDX2W4UHBB75L3QNXCVM7XY	PÁGINA	55/55	